



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca la concesión de subvenciones entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2003.

2.176

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

2.178

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se crea y convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

2.183

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 11/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.187

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de enero de 2003, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, aprobado mediante Orden de 9 de noviembre de 2000.

2.188

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros Docentes de esta Comunidad Autónoma.

2.196

---

**Viernes, 31 de enero de 2003**

**Año XXV**

**Número 21**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de enero de 2003, por la que se nombra Secretario Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.196

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación. 2.196

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de enero de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía (B.2006). 2.197

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. 2.198

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carolina Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Granada. 2.198

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 12/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a don Damián Álvarez Sala como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2.199

Decreto 13/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2.199

Decreto 14/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2.199

Decreto 15/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña María de las Mercedes Izquierdo Barragán como Directora General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2.199

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad. 2.199

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria. 2.200

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 2.200

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Alcalde de Hoyos y a otros. 2.200

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña María Auxiliadora Durán Durán y a otros. 2.200

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Martín Cinto y a otros. 2.200

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis González García. 2.201

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco David Trujillo Aguilera. 2.201

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Miguel Angel García Martín y a otros. 2.201

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Gámez Amián. 2.201

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Raquel Lorenzo Copello. 2.201

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto. 2.202

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.202

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.202

Resolución de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.203

Resolución de 18 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.203

Resolución de 23 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica convocada por la resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas. 2.204

Resolución de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002. 2.205

Resolución de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 2.205

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 2.206

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Flamenco, para los/las integrantes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Danza Española, así como para los/las integrantes de la bolsa de sustituciones de dicha especialidad. 2.207

### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Laboratorio de Mecánica). 2.210

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad. 2.216

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a mujeres para la creación y mejora de empresas. 2.216

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, formación y documentación deportiva. 2.224

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública subvención de ayudas públicas. 2.225

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2002, interpuesto por don Javier Hernández Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 2.226

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto que se cita, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo. 2.226

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Junta Arbitral Regional de Consumo, por la que se dispone la publicación de la pérdida del derecho a ostentar el distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 2.226

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional instrumentada a través de convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Confederación de Empresarios de Andalucía. 2.226

Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita. 2.227

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita. 2.227

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 2.227

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública, Grupo HU-925, Cuenta 192, C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B, de Huelva. 2.227

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/2002, interpuesto por doña María Dolores Murillo Matilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 2.228

Resolución de 7 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 5865/02, interpuesto por la Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía, y se emplaza a terceros interesados. 2.229

Resolución de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio. 2.229

Resolución de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3026/02 interpuesto por don José Miguel Mejías Montalbo y otros, y se emplaza a terceros interesados. 2.229

Resolución de 15 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3484/02, interpuesto por don Gerardo García García, y se emplaza a terceros interesados. 2.230

Resolución de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4529/02, interpuesto por doña Remedios Ruiz Soto, y se emplaza a terceros interesados. 2.230

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.<sup>a</sup> 2.231

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003. (BOJA núm. 4, de 8.1.2003). 2.231

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.231

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.232

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios para la construcción y reforma de Centros de Servicios Sociales Comunitarios. 2.232

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.233

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública al suscripción de Convenios para la realización de Programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía. 2.233

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.233

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace público el arrendamiento de los inmuebles que se indican. 2.234

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 263/2003). 2.234

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/204847). (PD. 237/2003). 2.235
- Resolución de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/305205). (PD. 238/2003). 2.236
- Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/297908). (PD. 239/2003). 2.236
- Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/295271). (PD. 235/2003). 2.237
- Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/287087). (PD. 236/2003). 2.238
- Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/206390). (PD. 234/2003). 2.238

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Resolución de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención y coordinación de los usuarios, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los 36 Centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, en virtud de la Orden de 6 de mayo de 2002. (PD. 242/2003). 2.239

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

- Resolución de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona (Expte. 1/03). (PD. 262/2003). 2.240

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita, correspondiente al expediente núm. 2002/0001193. 2.241
- Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 2.241
- Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 2.241

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

- Edicto de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de variación acústica, concha acústica, entarimado y bastidores metálicos, para el Teatro Municipal. (PP. 52/2003). 2.241

Edicto de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de equipamiento cinematográfico de proyección y sonido para el Teatro Municipal. (PP. 51/2003). 2.242

Edicto de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de sonido escénico y megafonía para el Teatro Municipal. (PP. 49/2003). 2.242

Edicto de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de equipamiento escénico para el Teatro Municipal. (PP. 48/2003). 2.242

**AYUNTAMIENTO DE BAILÉN**

Anuncio para venta de parcelas de propiedad municipal sitas en Sectores P.P. 4 y P.P. 2 del PGOU de Bailén por procedimiento abierto y forma de concurso. (PP. 3903/2002). 2.242

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 261/2003). 2.243

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA**

Resolución de 17 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.243

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación del concurso que se cita. (PD. 246/2003). 2.243

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 233/2003). 2.244

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.244

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 2.244

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008365. 2.245

Edicto de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001455. 2.245

Edicto de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA006509. 2.245

Edicto de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002400. 2.245

Edicto de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-100-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL. 2.246

Edicto de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-102-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL. 2.246

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 2.246

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.246

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.247

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.247

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.247

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.247

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.247

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.248

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 2.248

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 2.248

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-300/2002-MR. 2.249

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 2.249

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.250

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3735/2002). 2.251

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3736/2002). 2.251

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.251

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.251

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.253

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.254

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a Acodima del Acuerdo que se cita. 2.255

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 2.255

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.255

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de bienes y derechos afectados en instalaciones eléctricas (Expte. 15.306 AT). (PP. 3814/2002). 2.256

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 19 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 2.256

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que requiere a don Manuel Márquez Betanzos para que acredite la representación de la entidad inmobiliaria El Palmerón, SL. 2.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre modificación del anteproyecto de Parque Eólico Las Pilas consistente en reubicación y cambio de modelo de aerogeneradores. (PP. 220/2003). 2.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión (Expte. 225696). (PP. 3698/2002). 2.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la convocatoria para el levantamiento del acta de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por las concesiones directas de explotación Arenas de San Pedro y Los Alamos núm. 7.526 y núm. 7.528. (PP. 3817/2002). 2.258

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de modificación de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera (VJA-147) titularidad de la empresa Transportes Generales Comes, SA. (PP. 19/2003). 2.258

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Vidal Moreno Pardo resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-01/02. 2.258

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Isidoro López Martín resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-05/02. 2.259

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Francisco Espinar Torres la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-24/02. 2.259

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 2.259

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada sobre autorización de oficina de farmacia. 2.259

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución sobre levantamiento de suspensión provisional. 2.260

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica recurso contencioso-administrativo 428/02. 2.260

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 2.260

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de recurso ordinario recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en San José de la Rinconada (Sevilla). 2.260

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de dos parcelas del Monte del Pueblo de Zafarraya, código J.A. GR-30032, núm. 39 del CUP (Expte. 36/02). (PD. 228/2003). 2.261

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 2.261

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Tiesas de Toya, núm. JA-30038, término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 3790/2002). 2.261

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.261

Acuerdo de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howar Catterin. 2.262

#### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 2.262

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

Anuncio de bases. 2.265

#### AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR

Anuncio de bases. 2.269

#### AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA

Anuncio de bases. 2.271

#### AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 2.275

#### AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Edicto de 13 de diciembre de 2002, sobre bases. 2.279

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

Anuncio de bases. 2.279

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta de armas. (PP. 251/2003). 2.280

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2003.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78, de 4.7.2002), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, en el entendimiento de que la práctica deportiva constituye un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad.

La Disposición Adicional Primera de la Orden delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2003, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 21 de mayo de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002,

#### RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para los pro-

gramas deportivos a realizar en el año 2003, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de programas de las escuelas deportivas en los que participe la población inmigrante.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2002, podrán ser destinatarios de estas ayudas las entidades locales andaluzas, así como los clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuyo domicilio o, en su caso, cuyo lugar de celebración de la actividad deportiva radique en la provincia de Cádiz.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, será de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2002.

Quinto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 enero de 2003.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.



ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**  
Delegación Provincial en Cádiz

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
Resolución de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	Nº INSCRIPCIÓN RAED, EN SU CASO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la Alcalde-sa / Presidente-a o representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la condición de Alcalde / Presidente o de la representación que se ostenta. <input type="checkbox"/> Certificado emitido por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta y domicilio de la entidad. <input type="checkbox"/> Declaración responsable relativa a la solicitud y/o concesión de otras subvenciones / ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. <input type="checkbox"/> Proyecto de actividades. <input type="checkbox"/> En caso de Entidad local, certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se decide solicitar la subvención. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... .....

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, y que la Entidad que represento <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones que figuran en la disposición arriba reseñada y en la normativa de aplicación, y <b>SOLICITO</b> sea concedida una subvención por importe de ..... Euros para realizar la actividad ..... ..... En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.: ..... .....

000799

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.*

**P R E A M B U L O**

La Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, tiene como objetivo la protección de los consumidores y usuarios, y su consecución se articula a través de dos elementos básicos: El fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y la actuación de las Administraciones Públicas.

La presente Orden se enmarca dentro de las actividades de fomento que la Administración de la Junta de Andalucía asume para la defensa de los consumidores y usuarios en la Comunidad Autónoma, apoyando la actividad de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito local articulándolo a través de convenios de colaboración. De esta forma, la colaboración entre Asociaciones y Entidades Locales favorece el desarrollo de los programas de consumo en poblaciones que ya tienen experiencia en esta área y conduce a facilitar el acceso a los temas de consumo a aquellos andaluces que residen en núcleos de población que todavía no han elaborado programas de consumo.

En consecuencia, tomando como punto de partida lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 5/1985, de 8 de julio, se configura un régimen de ayudas otorgado a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que firmen Convenios de Colaboración con Entidades Locales, tendente a poner en marcha y potenciar, en el ámbito local, diversas medidas y programas en defensa de los consumidores y usuarios.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de la concesión de dichas subvenciones.

En su virtud, tras haber dado cumplimiento al trámite preceptivo de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en virtud del artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; la Orden de 25 de febrero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que desarrolla dicho Decreto 254/2001, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto regular y convocar subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que reúnan los requisitos indicados en el artículo 4 para la realización de actividades previstas en el artículo 3, en el marco de Convenios a suscribir con Entidades Locales de Andalucía.

**Artículo 2. Financiación.**

1. Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de las subvenciones se encuentran disponibles en la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.486.00.44H.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. La Dirección General de Consumo, en el primer trimestre del año, procederá a desconcentrar los créditos presupuestarios a cada una de las provincias andaluzas, atendiendo al número de solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior y a la población de derecho de cada provincia.

**Artículo 3. Conceptos subvencionables.**

1. Las subvenciones se concederán para atender la financiación de las actividades siguientes:

- Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios en el ámbito local.
- Servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores y usuarios.

2. Para la realización de las actividades citadas, las Asociaciones de Consumidores y Usuarios procederán a la firma de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial pretendan actuar.

**Artículo 4. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas.

**Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.**

1. Las solicitudes deberán ser formuladas por el representante legal de la Asociación de ámbito provincial, según el modelo del Anexo a la presente Orden y cumplimentadas en todos sus apartados. Cada Asociación deberá presentar una solicitud por cada Entidad Local con la que se pretenda suscribir convenio.

2. Las solicitudes deberán dirigirse al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente. Se presentarán, por duplicado ejemplar, preferentemente en los Registros de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las Asociaciones que pretendan firmar convenios con Entidades Locales cuyo ámbito territorial abarque más de una provincia podrán presentar su solicitud en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia en que dichas Entidades tengan mayor número de habitantes, que será la encargada de la tramitación y resolución de dichas solicitudes.

4. Las solicitudes, de acuerdo con la finalidad de la subvención, deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

a) Modelo de Convenio a suscribir entre la Asociación y la Entidad Local. El Modelo de Convenio incluirá el programa de actividades a desarrollar y el presupuesto desglosado de las mismas.

b) Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

- La celebración de convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

- En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

c) Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2003, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio. En caso de no estar aún aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

d) Acreditación de que la Asociación de Consumidores y Usuarios está inscrita en la correspondiente Federación.

e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

f) Declaración responsable del solicitante sobre las actividades, como las descritas en el artículo 3 de esta Orden, realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, en los dos últimos años.

g) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Asociación que suscriba la solicitud.

5. Las Asociaciones que presenten varias solicitudes tan sólo deberán presentar adjunta a una de ellas los documentos que resulten coincidentes en todas.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

#### Artículo 6. Subsanación de errores.

Los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro y que el plazo de 10 días para efectuar la subsanación de errores se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín. En el requerimiento de subsanación de errores se indicará a los interesados de que, si no atendiesen al mismo, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada y notificada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 7. Procedimiento de tramitación.

1. Una vez conocido el importe total de las subvenciones a conceder por parte de cada Delegación del Gobierno y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la tramitación de los oportunos expedientes al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes y establecer un orden de prelación entre los posibles beneficiarios.

2. Habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta todas las solicitudes presentadas. Las subvenciones se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a los solicitantes que, reuniendo todos los requisitos exigidos, hayan obtenido mayor valoración según se dispone en el artículo siguiente.

3. A todos los efectos los procedimientos se considerarán iniciados de oficio.

#### Artículo 8. Criterios de valoración.

La concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

A efectos de establecer el orden de prelación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes factores, que serán puntuados de la forma indicada:

a) Realización de actividades en núcleos de población pequeños, dispersos o alejados de la capital de la provincia. Será puntuada de 0 a 5 puntos.

b) Realización de actividades en los últimos dos años. Será puntuada de 0 a 4 puntos. Los solicitantes que, en colaboración con Entidades Locales, hayan realizado los dos tipos de actividades descritas en el artículo 3.1 de la presente Orden en los dos últimos años tendrán una puntuación de hasta 4 puntos. Cuando tan sólo se realicen o talleres de consumo o labores de asesoramiento, se otorgará una puntuación de 2 puntos. Si el solicitante no ha realizado en ese plazo ninguna de las citadas actividades, la puntuación en este apartado será de 0 puntos, pero no será excluida por ello.

c) Incidencia previsible de la actividad para la que se solicita la ayuda en la mejora de la formación de los consumidores y usuarios del ámbito territorial en el que se pretende actuar y, en su caso, la mejora en la tramitación de reclamaciones. Será puntuada de 0 a 4 puntos.

d) Presupuesto total aprobado por la Entidad Local con la que se tiene previsto celebrar el Convenio para actividades en materia de consumo en relación con la población de dicha Entidad. Será puntuada de 0 a 3 puntos. Si la Entidad Local no tiene presupuestada cantidad alguna, será puntuada con 0 puntos por este concepto, pero no será excluida por ello.

e) Cantidad que se comprometa a asumir la Entidad Local en el marco del Convenio. Será puntuada de 0 a 2 puntos. Si la Entidad Local no se compromete a aportar cantidad alguna, será puntuada con 0 puntos por este concepto, pero no será excluida por ello.

La puntuación final de cada una de las solicitudes será la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos conceptos.

#### Artículo 9. Fiscalización.

Se redactará una única propuesta de resolución, que será sometida a fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A efectos de realizar dicha fiscalización previa, se acompañarán a la propuesta de resolución, junto con el resto del expediente tramitado, tantas propuestas de documentos contables como subvenciones se concedan, es decir, una propuesta de documento contable por cada solicitante y Entidad Local.

#### Artículo 10. Resolución, notificación y publicación.

1. El titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dictará una única Resolución motivada que finalizará el procedimiento, razonando el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique, por delegación del Consejero de Gobernación. Por cada Entidad Local se podrán conceder subvenciones a una o varias Asociaciones siempre que las actividades subvencionadas sean complementarias entre sí. A su vez, cada Asociación podrá optar a subvenciones en una o varias Entidades Locales de la provincia. Todas las subvenciones concedidas deberán especificarse en la resolución.

2. La Resolución respetará el orden resultante de las puntuaciones obtenidas tras la valoración de los criterios contemplados en el artículo 8 y concretará las cantidades que se concederán a cada beneficiario en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. La Resolución indicará que se efectúa por delegación y se considerará dictada por el Consejero de Gobernación.

En la Resolución se deberán contemplar expresamente los siguientes extremos:

- a) Indicación del beneficiario.
- b) Actividades concretas que deberán ser realizadas. Dichas actividades serán todas o algunas de las indicadas por el beneficiario en su solicitud.
- c) Importe de la subvención concedida, aplicación presupuestaria del gasto y porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía. En caso de que la Entidad Local con la que se pretenda firmar el Convenio no se comprometa a aportar cantidad alguna, la subvención financiará al 100% la realización de las actividades elegidas. En el caso de que la Entidad Local sí aporte alguna cantidad, se calcularán los porcentajes correspondientes a la financiación de la Junta de Andalucía y la Entidad Local.
- d) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada. El plazo de ejecución comenzará el día de la firma del convenio, que no podrá realizarse antes del día 2 de junio de 2003, y finalizará el día 31 de diciembre de 2003.
- e) Forma y secuencia de los pagos.
- f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.
- g) En caso de que proceda, condiciones que se impongan al beneficiario.

4. En la resolución no podrán adquirirse compromisos de pago de carácter plurianual.

5. El plazo para notificar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Si transcurrido el plazo para notificar la resolución adoptada dicha notificación no ha sido efectuada, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

7. La Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno con indicación de los recursos que proceden, órganos ante los que deben interponer y plazo para hacerlo. Asimismo, se publicará un extracto del contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro del acto y que los plazos para la interposición de los recursos se computarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, todo ello de acuerdo con lo establecido por el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

8. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a favor de beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de este artículo, las subvenciones concedidas por un importe superior a 6.050 euros deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

10. Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía deberán facilitar a la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía los datos contemplados en la Orden de 25 de febrero de 2002.

#### Artículo 11. Convenios.

1. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales.

2. Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

#### Artículo 12. Forma, secuencia del pago y justificación.

1. No podrá proponerse el pago de subvenciones concedidas a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

2. Previamente al cobro de las subvenciones habrá de acreditarse que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones establecidas en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En los supuestos en los que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, el pago de las subvenciones concedidas se realizará en la forma que a continuación se indica y según los siguientes porcentajes y calendario:

a) El pago de las subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros:

Pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

b) Subvenciones de importe superior a 6.050 euros:

Pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención.

Pago en firme, de justificación diferida, del 25% restante, una vez justificado por el beneficiario el pago anterior.

5. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención consistirá en la presentación de:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Certificado del responsable de la Asociación de Consumidores y Usuarios en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable.
- En caso de que la Entidad Local se comprometiese a colaborar en la financiación, certificado del responsable de la Asociación de Consumidores y Usuarios en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.
- Justificantes documentales del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (nóminas, documentos de cotización de los trabajadores, facturas, recibos, etc.).
- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y Usuarios y la Entidad Local.

6. La justificación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada. No obstante, cuando deban efectuarse pagos por el 75% del total de la subvención, la justificación de dichos pagos se efectuará con anterioridad al día 1 de noviembre de 2003.

7. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

#### Artículo 13. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad dentro del plazo establecido.

2. Acreditar, previamente al pago, que se encuentra al corriente de las obligaciones establecidas en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

4. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5. Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.

6. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

7. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

8. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilios a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

#### Artículo 14. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención

concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente, que igualmente resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, todo ello por delegación del Consejero de Gobernación.

#### Artículo 15. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

#### Artículo 16. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto previsto en el artículo 15 de esta Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. En caso de efectuarse procedimientos de reintegro, estos se tramitarán según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la precitada Ley 5/1983, de 19 de julio.

#### Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al titular de la Dirección General de Consumo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ASOCIACIÓN</b>			
ASOCIACIÓN			CIF
FEDERACIÓN EN LA QUE ESTÁ INTEGRADA	Nº INSCRIPCIÓN	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ENTIDAD LOCAL</b>
ENTIDAD LOCAL CON LA QUE SE FIRMARÍA EL CONVENIO

<b>3 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>
<input type="checkbox"/> Formación e información de los consumidores en el ámbito local.
<input type="checkbox"/> Asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores.

<b>4 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
<b>4.1. Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>4.2. Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.			

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
.....	.....	.....	.....

<b>6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> a) Modelo de Convenio a suscribir entre la Asociación y la Entidad Local. Incluirá programa de actividades a desarrollar y presupuesto desglosado de las mismas.
<input type="checkbox"/> b) Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio, que apruebe: - La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía - En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar
<input type="checkbox"/> c) Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio corriente o del inmediatamente anterior, excluida la cantidad que, en su caso, aporte para colaborar en la financiación del Convenio.
<input type="checkbox"/> d) Acreditación de que la Asociación de consumidores está inscrita en la correspondiente Federación.
<input type="checkbox"/> e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso.
<input type="checkbox"/> f) Declaración responsable del solicitante sobre actividades relacionadas con el objeto y realizadas en los dos últimos años.
<input type="checkbox"/> g) DNI del/de la representante legal de la Asociación.
<input type="checkbox"/> h) Otra/s (especificar): .....

<b>7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la Asociación que represento <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención por importe de ..... €
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

000777/1

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se crea y convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

Con el objeto de promover y divulgar la investigación en materias socioeconómicas y laborales de nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo Económico y Social de Andalucía ha considerado oportuno crear el «Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» que premie y aliente la labor investigadora en los campos socioeconómicos y laborales en nuestra Comunidad Económica.

Así mismo, se convoca el «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», publicándose las bases que regirán el mismo.

En su virtud y a propuesta de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Creación.**

Se crea el «Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» con la finalidad de reconocer y premiar la labor investigadora en materia socioeconómica y laboral.

**Artículo 2. Convocatoria.**

Se convoca el «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», que se regirá por las bases que se publican como Anexo I a la presente Orden.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

**ANEXO I****PRIMER PREMIO DE INVESTIGACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA****B A S E S**

El Consejo Económico y Social de Andalucía, con el objeto de promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca su Primer Premio de Investigación, que se regirá por las siguientes bases:

**Primera. Finalidad.**

El «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» está destinado a distinguir aquellos trabajos que concurren a la presente convocatoria y que versen sobre el tema: «Los Consejos Económicos y Sociales: Antecedentes históricos, sus funciones, evolución y futuro».

**Segunda. Participantes.**

Podrán participar en el presente Premio los investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador principal, coordinador del trabajo y responsable del mismo a todos los efectos, que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

Tercera. Presentación del Trabajo de Investigación y plazo.

1. El Trabajo de Investigación, junto con la documentación complementaria, habrá de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, Avda. de la República Argentina, 25, 3.ª planta, 41011, Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de entrega de los trabajos finalizará a los siete meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Requisitos del Trabajo de Investigación.

El trabajo deberá ser original e inédito, así como estar redactado en castellano.

- El trabajo no debe haber sido premiado con anterioridad.
- Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño DIN A-4, mecanografiados a doble espacio.
- Presentarlo en soporte papel por triplicado, así como soporte informático formato Word.
- No llevar ningún distintivo que permita la identificación de los autores o de la institución a la que pertenecen.

Quinta. Documentación.

- Trabajo de Investigación en el que figure únicamente el título del mismo y un seudónimo de su autor/es.
- Un sobre cerrado conteniendo la instancia de la convocatoria según modelo Anexo II y figurando exteriormente el título del trabajo y el seudónimo de su autor/es.

Sexta. Premio.

El «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» consistirá:

- Un primer premio de ocho mil euros (8.000 €) y diploma acreditativo.
- Dos accésit de dos mil euros (2.000 €) y diplomas acreditativos.

Séptima. Jurado.

1. El Jurado será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Presidenta del CES-A o Consejero del CES-A.
- Vocales: Seis Consejeros miembros del CES-A, dos por cada uno de los distintos Grupos integrantes del mismo.
- Secretario: Secretaria General del CES-A o funcionario adscrito al CES-A, que actuará con voz y sin voto.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Criterios de selección.

1. Los Trabajos de Investigación y la documentación complementaria quedarán bajo la custodia del Secretario del Jurado.

2. El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio, sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad de los mismos.

Novena. Fallo.

1. La apertura de los sobres a que hace referencia la base quinta, se realizará en la sesión de concesión de los premios, una vez elegidos los trabajos ganadores.

2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. La decisión del Jurado será inapelable.

4. El fallo se producirá en un plazo máximo de tres meses, a contar desde finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Investigación.

5. Seleccionado por el Jurado los trabajos premiados, elevará propuesta de concesión a la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía, la cual emitirá resolución administrativa por la que se concede el «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», la cual se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Décima. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Presidenta del CES-A.

Undécima. Derechos de explotación.

1. La participación en esta convocatoria supone la cesión en exclusividad, para una primera publicación, de los derechos de explotación de los trabajos premiados. Dichos derechos caducarán al año de la publicación de la concesión del premio.

2. Todos los trabajos que se conserven quedarán en depósito en la biblioteca del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Información: Consejo Económico y Social. Servicio de Informes, Estudios y Documentación. Avda. de República Argentina, 25-3.<sup>a</sup>, 41011, Sevilla. Teléfono 95/506.62.87.



**ANEXO II****MODELO DE INSTANCIA CONVOCATORIA****I PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA****Datos del Trabajo**

<u>Título del Trabajo:</u>
<u>Seudónimo del autor/es:</u>

**Datos del autor o investigador responsable**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
Nombre:	N.I.F./Pasaporte:	
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	
País:	Código Postal:	Teléfono:

**Datos Profesionales y académicos**

Profesión:
Organismo/Empresa:
Puesto de Trabajo:
Títulos Académicos:

**En el caso de que el autor sea persona jurídica**

Razón Social:		
C.I.F.:	Teléfono.:	
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:

**Otros Profesionales integrantes del equipo investigador**

Nombre y Apellidos	C.I.F

**Declaración. Lugar, fecha y firma**

El abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, ser original e inédito el trabajo presentado y no haber sido premiado con anterioridad, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE  
ANDALUCÍA**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*DECRETO 11/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

La estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes viene regulada por el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, modificado posteriormente por el Decreto 359/2000, de 18 de julio, y por el Decreto 166/2002, de 4 de junio.

La ordenación del territorio y del litoral, y el desarrollo urbanístico de Andalucía, son competencias que cada día adquieren mayor trascendencia para el progreso de la Comunidad Autónoma. La complejidad de los Planes de Ordenación del Territorio y la puesta en marcha de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aconsejan por ello la potenciación de la estructura orgánica de la Consejería en estas materias.

Igualmente se potencia el Instituto de Cartografía de Andalucía al objeto de hacer frente a los retos que en materia de cartografía se derivan de las directrices de la Unión Europea, con el que se pretende crear una red europea para la difusión de la información geográfica, ya que es el Instituto de Cartografía de Andalucía el centro coordinador de toda la Cartografía que se desarrolle en la Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.12 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de enero de 2003,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Creación de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2. Modificación del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre.

Se introducen en el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las siguientes modificaciones:

1.ª Los apartados 1 y 4 del artículo 2 quedan con la siguiente redacción:

«1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Secretaría General de Aguas.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

- Dirección General de Carreteras.
- Dirección General de Transportes.»

«4. El Instituto de Cartografía de Andalucía se configura como órgano administrativo dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, quedando adscrito a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

2.ª Se modifica el artículo 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

1. La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con nivel orgánico de Viceconsejería, se configura como el órgano de impulso y coordinación de la actividad y de la política territorial general de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tal fin, le corresponde la definición y programación de la política de ordenación del territorio, del litoral y de urbanismo, asignándosele las siguientes funciones:

- a) La elaboración y seguimiento de los planes de ordenación del territorio.
- b) La coordinación de la política de urbanismo y el establecimiento de los criterios que orienten las actuaciones de la Dirección General de Urbanismo.
- c) El impulso y seguimiento de las políticas de producción de suelo y de dotación de equipamientos colectivos, así como la elaboración de las directrices y criterios para la constitución y gestión del Patrimonio Autonómico de Suelo.
- d) El impulso y fomento de la investigación en las materias de ordenación del territorio y del paisaje, litoral y cartografía.

2. El Instituto de Cartografía de Andalucía, adscrito a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, realizará la programación y elaboración de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma y la coordinación y normalización de la cartografía temática y de las bases de datos cartográficos. Al frente del Instituto Andaluz de Cartografía habrá un Director, con rango de Director General, cuyo nombramiento se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.»

3.ª Se modifica el artículo 8, que queda con el siguiente contenido:

«Artículo 8. Dirección General de Planificación.

1. La Dirección General de Planificación se configura como el órgano encargado de coordinar la planificación general de las infraestructuras de competencia de la Consejería. A tal efecto, le corresponde la elaboración y seguimiento de los planes de infraestructuras, de acuerdo con la planificación territorial y en coordinación con los planes sectoriales que elaboren otros centros directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Corresponde a la Dirección General de Planificación la dirección y gestión de las funciones de información, documentación y publicaciones relativos a las materias competencia de la Consejería. Igualmente se le asigna entre sus funciones la elaboración de la totalidad de las estadísticas que competan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, su explotación y análisis, ubicándose en la misma la Unidad Estadística de la Consejería.

3. Se le encomienda a la Dirección General de Planificación la superior inspección de las obras y sus servicios, así como el ejercicio de las competencias sobre control de calidad de la construcción y de la de obra pública en general, adscribiéndosele los laboratorios de control de calidad.

4. Finalmente se le atribuyen a la Dirección General de Planificación la coordinación de las actuaciones de cooperación internacional asignadas a la Consejería.»

4.ª Se introduce un nuevo artículo, el 8 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 8 bis. Dirección General de Urbanismo.

La Dirección General de Urbanismo, dependiente orgánicamente de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tiene encomendado el desarrollo de la política general de urbanismo de la Comunidad Autónoma, y en particular:

a) La elaboración de normativa y planes urbanísticos de competencia autonómica.

b) El fomento, la tutela, el seguimiento y control de la actividad urbanística, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales.

c) La cooperación con las Corporaciones Locales en materia de ordenación, ejecución y disciplina urbanísticas.

d) El establecimiento de directrices para la coordinación de los órganos colegiados provinciales con competencia en la aprobación de instrumentos de planeamiento, su revisión, adaptación y modificación.

e) El control y la custodia de los registros que en materia urbanística sean competencia de la Comunidad Autónoma.

f) La elaboración de estudios y el fomento de la formación e investigación en materia de urbanismo.»

Disposición adicional única. Régimen de suplencias.

El titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en caso de vacante, ausencia o enfermedad del mismo será sustituido de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Disposición transitoria primera. Subsistencia de unidades y puestos de trabajo.

Hasta tanto se aprueben las relaciones de puestos de trabajo adaptadas a las modificaciones introducidas por el presente Decreto, continuarán subsistentes las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a Director General, pasando a depender, provisionalmente, por resolución del titular de la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes, de las unidades o Centros Directivos que correspondan de acuerdo con las funciones atribuidas por el presente Decreto.

Disposición transitoria segunda. Retribuciones del personal.

Hasta que se apruebe la relación de puestos de trabajo adaptada a la estructura orgánica de este Decreto, los funcionarios y demás personal que resulten afectados por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que aquéllas venían imputándose, hasta que se adopten las disposiciones y medidas de desarrollo y se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

Disposición transitoria tercera. Ejercicio de determinadas competencias.

Hasta que se produzca la modificación del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, para su adaptación a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las competencias que el mismo atribuye

al Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo serán ejercidas por el titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Texto integrado.

Se faculta al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para publicar, mediante Orden, un texto integrado del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, y de sus sucesivas modificaciones llevadas a cabo por el Decreto 359/2000, de 18 de julio; el Decreto 166/2002, de 4 de junio, y el presente Decreto.

Disposición final segunda. Habilitación para su desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones que precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de enero de 2003, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, aprobado mediante Orden de 9 de noviembre de 2000.*

Con fecha 8 de enero de 2000 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el segundo Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, aprobado mediante Orden de esta Consejería, de 13 de diciembre de 1999.

Asimismo, en el BOJA núm. 142, de 9 de diciembre de 2000, se publica el tercer Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, actualmente en vigor, aprobado por Orden de 9 de noviembre de 2000, que derogaba la anterior. Teniendo en cuenta que los Reglamentos Específicos no tienen carácter permanente y que deben modificarse cuando los avances técnicos lo aconsejen, se considera necesaria la modificación del actual Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, con objeto de su actualización y adaptación a las circunstancias actuales.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agraria y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Primera del Decreto 215/1995, de 19 de septiembre,

**DISPONGO**

Artículo único. Modificación de la Orden de 9 de noviembre de 2000.

1. Se modifica la práctica denominada «Control Integrado» incluida en el Reglamento Específico de Producción Integrada

de Fresas, aprobado mediante Orden de 9 de noviembre de 2000, quedando redactado como figura en el Anexo 1 a la presente Orden.

2. Se modifica el cuadro núm. 2 denominado «Estrategia de Control Integrado», del Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas, quedando sustituido por el que figura en el Anexo 2 a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><b>CONTROL INTEGRADO</b></p>	<p>La <u>estimación del riesgo</u> en cada parcela se hará mediante evaluaciones de los niveles poblacionales, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro nº 2.</p> <p>En la protección contra plagas y enfermedades se preferirán, siempre que sea posible, los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los químicos.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales orientativos de intervención establecidos en la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 2) y cuando la estimación del riesgo así lo indique en el caso de enfermedades.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, los productos fitosanitarios a utilizar serán exclusivamente los debidamente inscritos en el Registro Oficial correspondiente, formulados con las materias activas incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menores riesgo de fenómeno de resistencias.</p> <p>No obstante, si de la aplicación de los Reglamentos (CEE) de la Comisión que establecen las distintas fases del programa de trabajo, contempladas en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 91/414/CEE, la Decisión de la Comisión fuera la no inclusión en el Anexo I, de la citada Directiva, de cualquiera de las materias activas que figuran en el presente Reglamento Específico, se considerarán excluidas automáticamente.</p> <p>Debe protegerse la fauna auxiliar.. En general los neuropteros y ácaros depredadores fitoseídos, y en particular <i>Chrysopa spp</i> y <i>Amblyseius californicus</i>.</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos fitosanitarios se someterá a revisión y verificación periódica.</p>	<p>Utilización de calendarios de tratamientos</p>	<p>Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar.</p> <p>Empleo de los métodos de control ecológicamente más respetuosos (culturales, físicos, biológicos y biotecnológicos).</p> <p>En el caso de tratamientos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del área tratada, a focos o rodales, cuando sea posible.</li> <li>• Alternancia de grupos químicos.</li> </ul>

ANEXO 2

CUADRO Nº 2

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- . Estación de control (E.C.) : 1 E.C. / cada Ha. de cultivo.
- . Unidad muestral primaria (U.M.P.) : La planta
- . Número de U.M.P. : 25 U.M.P. / E.C.
- . Periodicidad de los muestreos: Se recomiendan semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	Unidad Muestral Secundaria		MÉTODO VISUAL			UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			QUÍMICOS	OTROS
	Elemento	Número U.M.P.	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	Fosetil - Al Metalaxil (1) Propamocarb (1) Quinosol		
Podredumbres de raíz y cuello	La planta	25	Media de las valoraciones de las 25 U.M.P., según escala.	0 = Planta sana (verde). 1 = Planta secándose o completamente seca.	Confirmación con diagnóstico de laboratorio.	5% de plantas afectadas.	Toda la campaña.	-	-	Fosetil - Al Metalaxil (1) Propamocarb (1) Quinosol	Desinfección de la planta previamente a su plantación, mediante inmersión en solución fungicida. Arrancar y quemar plantas afectadas.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	METODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS METODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Número U.M.P.						Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar			
	Elemento											
Mancha púrpura <i>Mycosphaella fragariae</i>	La planta. Sólo hojas.	25	$V_s =$ Media de las valoraciones según escala.	0 = Planta sin presencia aparente. 1 = Planta con < 10% de la superficie foliar total afectada. 2 = Planta con 10 a 25% de la superficie foliar total afectada. 3 = Planta con > 25% de la superficie foliar total afectada.	-	$V_s \geq 1$	A partir de Marzo no tratar.	-	-	Captan (1+3) Cobre inorgánico Diclofuanida (3) Maneb (1) Mancozeb (1)	-	
Mancha de aceite <i>Xanthomonas fragariae</i>	La planta. Sólo hojas y peciolo.	25	$V_s =$ Media de las valoraciones según escala.	0= Ausencia. No se observa ninguna hoja o peciolo con manchas. 1= Presencia. Se observa 1 o más hojas o peciolo con manchas limitadas a las hojas o peciolo basales (hojas viejas). 2= Presencia sobre hojas viejas y hojas jóvenes.	-	$V_s \geq 1$	Diciembre y Enero.	-	-	Cobre inorgánico Kasugamicina	Eliminación de hojas afectadas.	
Oidio	La planta completa. Hojas, flores y frutos.	25	$V_s =$ Media de las valoraciones según escala.	0= Sin presencia aparente. 1= Presencia en órganos vegetativos. 2= Presencia en órganos fructificativos (flores y/o frutos).	-	$0 < V_s \leq 0,08$  $V_s > 0,08$	Hasta inicio de floración.  A partir de floración.	-	-	Azufe Bupirimato (1) Ciproconazol (2) Diclofuanida (3) Dinocap (3) Fenatimol (2+3) Miclobutanilo (2) Penconazol (2+6) Quinometonato (1) Triadimenol (2+6) Pirifenox (2)	Ventilación de túneles y tuneillos. Disminuir densidades de plantación. Reducir al mínimo posible los abonos nitrogenados.	



PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODOS VISUAL						UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna Auxiliar Autóctona			Suelta Fauna Auxiliar				
	Elemento	Número U.M.P.											
<b>Botrytis</b> <i>Botrytis cinerea</i>	Flores y frutos	Todas las flores y frutos.	$V_s$ = Media de las valoraciones según escala	0= Sin presencia aparente en flor o fruto. 1= Planta con presencia en 1 flor o en 1 fruto. 2= Planta con presencia en 2 (flor + fruto). 3= Planta con presencia en $\geq 3$ (flor + fruto).	-	-	A partir de floración	-	-	Ciprodinil + Fludioxonil (4) Fenhexamida (4)	Ventilación de túneles y tunelillos. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego, preferentemente.		
<b>Gnomonia</b>	La planta completa. Observación de manchas en hojas, flores y frutos.	25	$V_s$ = Media de las valoraciones según escala.	0= Ausencia de manchas. 1= Presencia en hojas viejas. 2= Presencia en hojas nuevas, caliz o frutos.	-	Hasta final de Enero.	-	-	Captan (1+3) Cobre inorgánico Maneb (1) Mancozeb (1)	-			
<b>Antracnosis</b> <i>Colletotrichum spp.</i>	Frutos	Todos los que no estén verdes.	% de frutos con presencia de síntomas.	0= Fruto sin ataque (sin síntomas ni daño). 1= Fruto con ataque (con síntomas o daño).	-	10% de frutos atacados (orientativo).	A partir de floración.	-	-	Clortalonil (6)	-		
<b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i>	Flores	1 flor / planta <sup>1</sup> .	% de flores ocupadas según escala.	0= Flor con ninguna o < 3 formas móviles. 1= Flor con 3 o más formas móviles (FLOR OCUPADA).	-	$\geq 70\%$ de flores ocupadas.	-	Orfus sp.	-	Acinetrin (3+4) Formetanato (4+5) Malation (4) Metil-clorpirifos (1+3)	-		

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	METODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS				
	Unidad Muestral Secundaria	Número U.M.P.						Fauna Auxiliar Autoctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS		
	Elemento											
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Hojas jóvenes y senescentes.	2 hojas / planta. Ambas estarán completamente desarrolladas, y una será joven y la otra senescente	% de hojas ocupadas según escala.	0= Ausencia de hembras adultas. 1= Presencia de, al menos, 1 hembra adulta (HOJA OCUPADA) y de síntomas de daño.	-	≥ 15% de hojas ocupadas.	Hasta finales de Febrero.	<i>Amblyseius (Neoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> .	<i>Amblyseius (Neoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> .	Abamectina (3+4) Azadiractin <i>Bauveria bassiana</i> Bromopropilato (1) Clofentazin (1) Hexitiazox Tebufenpirad (3)	OTROS	Vigilar especialmente las plantas del perímetro de la parcela, procurando que los linderos estén limpios de malas hierbas.
		Se observarán los 3 folíolos de cada hoja.				≥ 25% de hojas ocupadas siempre que, además, el porcentaje de hojas con presencia de fitoseidos sea inferior al 50% del valor del porcentaje de hojas ocupadas.	Resto de campaña.					
						Tratamientos dirigidos a los focos, aunque no se alcance el umbral del 15% de hojas ocupadas.	Antes del inicio de floración.					

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS
	Elemento	Número U.M.P.									
Pulgones	La planta	25	% de plantas ocupadas según escala.	0= Ausencia. 1= Presencia (PLANTA OCUPADA).	-	≥ 25% de plantas ocupadas.	Hasta Marzo.	<i>Chrysoperla carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i> <i>Scymnus sp.</i>	-	Azadiractin Lambda Cihalotrin (3) Melation (4)	-
Orugas de lepidópteros	La planta	25	% de plantas con daños y/o presencia.	0= Ausencia de daños y de orugas. 1= Presencia de daños nuevos o de orugas.	Trampas con feromonas sexuales.	> 15% de plantas con daños y/o presencia.	Toda la campaña.	-	-	Azadiractin Bacillus thuringiensis Clorpirifos (1+3) Lambda Cihalotrin (3) Metil-clorpirifos (1+3)	-

<sup>1</sup> Considerar únicamente como flor aquella que comienza a abrir, y hasta que empiecen a ennegrecer las anteras.

**RESTRICCIONES DE USO:**

- (1) Utilizar sólo hasta el inicio de la floración.
- (2) Alternar con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS, hasta finales de enero.
- (3) No utilizar a menos de 100 metros de corrientes y láminas de agua.
- (4) No utilizar más de tres veces sobre la misma parcela.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Utilizar sólo hasta el 31 de marzo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros Docentes de esta Comunidad Autónoma.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.3.2.º, como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aun cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán el Día de Andalucía antes del próximo 28 de febrero.

Segundo. En las fechas anteriores al 28 de febrero se programarán actos tendentes a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como al mejor conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar con los distintos grupos de alumnos y alumnas, dentro del horario lectivo, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de esta Comunidad Autónoma, así como sobre la bandera, himno y escudo que la identifican. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 13 de enero de 2003, por la que se nombra Secretario Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a don Alfonso de la Fuente Guerrero, Secretario Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), en su artículo 601, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 29 de octubre de 2002 (BOJA núm. 140, de 30.11.02), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con carácter potestativo, recurso

de reposición ante este Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### A N E X O

DNI: 25.069.804.  
Primer apellido: Ortega.  
Segundo apellido: Rojo.  
Nombre: Francisco.  
Código puesto trabajo: 7807010.  
Puesto trabajo adjudicado: Coord. Gestión de Emergencias.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
Centro directivo: Deleg. Gobierno.  
Centro destino: Deleg. Gobierno.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 14 de enero de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía (B.2006).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 26 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL (B 2006) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
44.394.071	BUENO	DÍAZ	DAVID	2540310	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	1
18,540	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA		
52.259.351	AYLLON	VALLE	DOLORES	3300710	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	2
17,590	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÁDIZ		
50.211.016	REFOJO	SERONERO	LAURA	2543310	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	3
17,200	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.900.552 17,080	LUENGO MEDIO AMBIENTE	BENAVENT DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	4
44.227.832 .16,830	MAESTRE MEDIO AMBIENTE	SANTANA D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	FRANCISCO D.G. GESTIÓN MEDIO NATURAL	6518710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
9.312.283 16,780	COBOS MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	LUIS D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	6518710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
44.218.537 16,730	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	TRIGUEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
25.574.188 16,590	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	VALLEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300710	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	8
34.027.591 16,430	MOLINA MEDIO AMBIENTE	PORRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	9
52.570.673 16.300	MORENO MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300310	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	10

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.*

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carolina Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Granada.*

Vista la petición formulada por don Isidro Valenzuela Villarrubia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la Diputación el día 26 de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Valenzuela Villarrubia, con DNI 26.217.356, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 26 de diciembre de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención, de doña Carolina Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Carolina Martínez Amiguetti, con DNI 45.293.135, actual Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 12/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a don Damián Alvarez Sala como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en cesar a don Damián Alvarez Sala como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 13/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en cesar a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 14/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en nombrar a doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 15/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña María de las Mercedes Izquierdo Barragán como Directora General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en nombrar a doña María de las Mercedes Izquierdo Barragán como Directora General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Laureano Moreno Real, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco García Lagos, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco José Rodríguez Marín, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Bersabe Morán, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento adscrita al Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Don Enrique Viguera Mínguez, en el Area de Conocimiento de Genética adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Doña Natalia Bravo Ruiz, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Alcalde de Hoyos y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedráticos de Escuela Uni-

versitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Javier Alcalde de Hoyos, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Francisca Valdivia Ruiz, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña María Auxiliadora Durán Durán y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Auxiliadora Durán Durán, en el Area de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Don Antonio Caparrós Ruiz, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 15).

Don Francisco Antonio Díaz Sánchez, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Martín Cinto y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes Martín Cinto, en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.



Doña María del Pilar Braos García, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis González García.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Luis González García, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco David Trujillo Aguilera.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Francisco David Trujillo Aguilera, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Miguel Angel García Martín y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Miguel Angel García Martín, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Clara Martimportugués Goyenechea, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Margarita Bravo Sanz, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Don Eloy Ruiloba García, en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Gámez Amián.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Aurora Gámez Amián, en el Area de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Raquel Laurenzo Copello.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Patricia Raquel Laurenzo Copello, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto, en el Area de Conocimiento de Filología Alemana adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

### ANEXO I

Número de orden: 1.  
Centro Directivo y localidad: Secretaría Consejero.  
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión (88710).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: CD.  
Modo acs.: PLD.  
Nivel C.D.: 16.  
C. específico RPT: X-XX-\*4.989,60\*  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional/relacional: Admón. Pública.  
Experiencia: 1 año.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm.

18, de Sevilla, C.P.:41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «La Inmaculada» en Huércal-Overa (Almería).

Denominación del puesto: Subdirector Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Torrecárdenas en Almería.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en sistemas de información, informática y ofimática y en el diseño de procesos de gestión administrativa y control del gasto.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exi-

gidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Torrecárdenas en Almería.  
Denominación del puesto: Subdirector Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión y Administración Sanitaria en Centros de Atención Primaria y Especializada.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica convocada por la resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo

para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación convocada por la Resolución de 5 de diciembre de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- 02 No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 03 No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 04 No firmar la solicitud
- 05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 06 Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 07 No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08 No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09 No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional

- 10 No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12 No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13 No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
- 14 No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

## ANEXO II

## TRIBUNAL CALIFICADOR

## Tribunal titular.

Presidente: Juan Tomás García Martínez.

Secretario: Manuel Enríquez de Terry.

Vocales: Joaquín Torres Moreno.  
Remedios Martínez Jiménez.  
Antonio Camacho Pizarro.  
Manuel López Serrato.  
Eduardo Vigil Martín.

## Tribunal suplente.

Presidente: Javier García Rotllán.

Secretaria: M.<sup>a</sup> Consolación Casal del Cuvillo.

Vocales: Antonio Peinado Alvarez.  
Manuel Villacorta González.  
M.<sup>a</sup> Aránzazu Irastorza Aldasoro.  
Martín Tejedor Fernández.  
José del Río Mata.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002.*

La Resolución de 13 de diciembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 6, de 10 de enero de 2003) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de EBAP convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). En ella se designan Vocales del Tribunal titular a don Miguel Melguizo Jiménez, doña Teresa Hermosín Bono, don Jesús Pardo Alvarez, don Alfonso Medrano Ortega, don Juan Sergio Fernández Ruiz, don José Antonio Lomeña Villalobos, don Luis Avila Lachica y don Francisco Sarmiento Jiménez y como Vocales del Tribunal suplente a don Francisco Ramos Díaz, don Pablo García López, don José Antonio Castro Gómez, don Francisco González Sánchez, doña Antonia Vázquez de la Villa, don Javier Fonseca del Pozo, doña Gracia Fernández Moya, don Tomás Ureña Fernández, don Eduardo Sánchez Arenas y don Aquilino Alonso Miranda.

Habiendo formulado, todos los Vocales citados, renuncia a dichas designaciones, y siendo todas ellas aceptadas por la Dirección General de Personal y Servicios, ésta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## HA RESUELTO

Designar Vocales del Tribunal titular y Vocales del Tribunal suplente de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, que deberán evaluar las pruebas selectivas referidas y que a continuación se relacionan.

## MEDICOS DE FAMILIA DE EBAP

## Tribunal titular.

Vocales: Elvira Díaz Caro.  
Angel Benítez Moyano.  
Mercedes Carrizosa Esquivel.  
Rafael Miguel Crespo Polo.  
Encarnación Menchén del Cerro.  
Isabel Tristancho García.  
M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez-Matas Rodríguez.

## Tribunal suplente.

Vocales: Francisco Gámez Ruiz.  
Manuel Corpas Alcaraz.  
Manuel Bernal Páez.  
Marieta Catalán Morollón.  
José Enrique Díaz Rodríguez.  
María José García López.  
Federico Montosa Martín.  
María Botella Romero.  
Manuel Ceballos Vacas.  
José Javier de Castro Simón.  
Juan José Sánchez Luque.  
Yolanda Aguilar Heredia.  
Teodora López Madroñero.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base 6 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades, a propuesta de las Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65 de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución provisional del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concursa
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concursa durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, de Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Denominación del puesto: Subprograma Prod. Medios Didácticos y Audiov.

Código: 1749610.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Ordenación Educativa.  
Area relacional:  
Nivel c.d.: 25.  
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 8.650,08.  
Requisitos desempeño.  
Experiencia: 2.  
Titulación:  
Otras características.  
Méritos específicos:

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Flamenco, para los/las integrantes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Danza Española, así como para los/las integrantes de la bolsa de sustituciones de dicha especialidad.*

Por Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, se establecen las especialidades del Cuerpo de Música y Artes Escénicas y se adscriben a ellas los/las profesores/as de dicho Cuerpo, figurando Flamenco como especialidad vinculada a las enseñanzas de Danza.

Por ello, y en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### I. Normas generales.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los/las integrantes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Danza Española (I594-435) así como para los/las integrantes de la bolsa de sustituciones de la misma, para solicitar el cambio de adscripción de la bolsa de su especialidad a la especialidad de Flamenco (I594-438), siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.

##### II. Participantes.

A la presente convocatoria podrá concurrir el personal que a continuación se indica:

II.1. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española (I594-435) para la adquisición de la especialidad de Flamenco (I594-438), que figuren en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicada el 29 de agosto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los/las integrantes de las distintas bolsas de trabajo.

II.2. Los/Las integrantes de la bolsa de sustituciones para el curso 2002/2003 de la especialidad de Danza Española (I594-435) para la adquisición de la especialidad de Flamenco (I594-438), que figuren en la Resolución de 25 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicada el 26 de septiembre en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

##### III. Requisitos.

Los/Las participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

III.1. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo de la especialidad de Danza Española (I594-435) tienen que haber impartido docencia de Flamenco en los Conservatorios de Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, al menos, durante dos cursos académicos consecutivos a fecha de 30 de junio de 2002, siendo necesario acreditarlo mediante la presentación de certificado firmado por el/la Director/a del centro y con el visto bueno de la Inspección Educativa.

III.2. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo que no cumplan el requisito anterior, así como los/las integrantes de la bolsa de sustituciones, deberán realizar una prueba práctica para evaluar la capacitación de los/las aspirantes en la especialidad objeto de la convocatoria, según se establece en el apartado E) del Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir tanto las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos como las específicas que efectúen las Delegaciones Provinciales de esta Consejería a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes definidos en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.

##### IV. Solicitudes y documentación.

Los/Las solicitantes deberán aportar la solicitud, según el modelo de instancia que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos, la documentación necesaria para resolver empate según establece el apartado VI.4 de la presente Resolución, así como el certificado a que hace referencia el apartado anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, de no hacerse así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

##### V. Listas provisionales y Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el apartado IV, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la lista provisional de admitidos/as de los/las integrantes de la bolsa de trabajo a quienes se les ha concedido el cambio de bolsa a la nueva especialidad, la lista provisional de admitidos/as de los/las integrantes de la bolsa de trabajo y de la bolsa de sustituciones que han de realizar la prueba práctica, y la lista provisional de excluidos/as con los motivos de exclusión.

Contra las listas provisionales podrán los/las interesados/as presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución. El trámite

de notificación de estas reclamaciones se entenderá efectuado con la publicación de las listas definitivas por Resolución de esta Dirección General.

En la misma Resolución se constituirá la Comisión de Valoración, que será designada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y se indicará el lugar y la fecha de realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto/a» y «no apto/a», siendo necesario obtener la valoración de «apto/a» para el cambio de la bolsa de origen a la bolsa de la especialidad de Flamenco.

#### VI. Criterios de selección.

La selección de los/las solicitantes de cambio de especialidad se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Para los/las participantes que cumplan los requisitos del apartado III.1 se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2. Para los/las participantes del apartado III.2, integrantes de la bolsa de trabajo, que hayan obtenido la calificación de apto/a en la prueba práctica, se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido que figure en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

3. Para los/las participantes del apartado III.2, integrantes de la bolsa de sustituciones, sin tiempo de servicios, que hayan obtenido la calificación de apto/a en la prueba práctica, se efectuará teniendo en cuenta la puntuación que figure en la Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los/las participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado correctamente con anterioridad. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título ordenándose de mayor a menor antigüedad. En caso de continuar el empate, se recurrirá al orden alfabético por el primer y, en su caso, segundo apellidos.

#### VII. Listas definitivas.

Una vez realizada la prueba práctica, la Comisión de Valoración remitirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con la valoración asignada a los/las participantes y transcurridos los plazos señalados, por Resolución de la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos, se elevarán a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### VIII. Efectos.

Quienes figuren como integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española en la Resolución de 28 de agosto de 2002 de esta Dirección General y obtengan cambio a la especialidad de Flamenco y estén ocupando una vacante durante el curso académico 2002/2003, seguirán en su puesto de servicio hasta la finalización del mismo y serán dados/as de baja de la bolsa de especialidad de origen a fecha de 30.6.2003, pasando a formar parte de la bolsa de trabajo de la nueva especialidad con todo su tiempo de servicio acumulado.

Quienes hayan realizado o se encuentren realizando sustituciones durante el curso académico 2002/2003 y sean integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española, en la Resolución de 28 de agosto de 2002, o de la bolsa de sustituciones, en la Resolución de 25 de septiembre de 2002, ambas de esta Dirección General, y obtengan cambio de especialidad, el mismo tendrá efecto desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se eleven a definitivas las listas de cambio de adscripción a la misma.

Una vez realizado el procedimiento convocado por la presente Resolución, quedará constituida la bolsa de trabajo y de sustituciones de la especialidad de Flamenco (1594-438) para cubrir vacantes durante el curso académico 2003/2004 y posteriores, y para cubrir sustituciones en el presente curso académico y posteriores en los Conservatorios de Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

#### IX. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.



**ANEXO I**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____	D.N.I. _____
CALLE O PLAZA _____	PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____	C.P. _____ TELÉFONO _____
CUERPO _____	ESPECIALIDAD _____

**2. CAMBIO DE ESPECIALIDAD.**

1. PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO..... <input type="checkbox"/>
2. PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA DE SUSTITUCIONES QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD A FLAMENCO..... <input type="checkbox"/>

**3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA.**

3.1. _____
3.2. _____
3.3. _____
3.4. _____

**DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO/A PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO.**

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Laboratorio de Mecánica).*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el art. 22 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA de 30 de junio de 1994), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación -Laboratorio de Mecánica-, vacante en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, por el sistema general de acceso libre, cuyas demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1 En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución del Rector de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el III Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará público la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será publicada por el Tribunal al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5. El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, Plaza de El Ejido, s/n, edificio Rectorado, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

3.4. Adaptaciones turno de minusvalía. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 18,03 € y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Rectorado de la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas será designado por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga y observará la composición que establece el art. 21.3 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurran en ellos circuns-

tancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas (Concurso-Oposición).

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones del Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, 29071, Málaga. Tlf.: 95/213.10.00.

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el

Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el respectivo anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, excepto el último, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio así como en el Rectorado, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc., así como en la fase de concurso y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

#### 8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en

que se hicieran públicas las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, previa propuesta del Tribunal Calificador, formalizarán un contrato en el que se contemplará el período de prueba establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán

la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 18 de diciembre de 2002.- EL Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### ANEXO I

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación -Laboratorio de Mecánica-.

Destino: Servicios Generales de Investigación.

Código de la plaza ofertada: L2C.LA948.05.

Grupo de clasificación según Convenio: II.

Titulación exigida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulaciones equivalentes, a las indicadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Perfil (Convenio Colectivo): Es el trabajador o trabajadora que, estando en posesión de la correspondiente titulación académica, tiene encomendadas las siguientes funciones en el ámbito de un Servicio General de Investigación:

- Supervisar, dirigir y, en caso necesario, realizar las operaciones necesarias para el funcionamiento de las técnicas y equipo del taller o laboratorio del Servicio.

- Efectúa los trabajos de apoyo a la docencia e investigación desarrollados por el Servicio.

- Efectúa el estudio y puesta a punto de las nuevas técnicas y campos de que se disponga.

- Es el encargado de la gestión de los grupos, medios y tiempo asignados a cada trabajo.

- Trabaja con sujeción a las normas oficiales de ensayo y análisis y de acuerdo con las directrices para el desarrollo de los trabajos, investigación y docencia a realizar.

### ANEXO II

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION PRUEBAS Y PUNTUACIONES

##### A) Concurso (máximo 30 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos, debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Servicios prestados en la Universidad de Málaga mediante contratos de trabajo retribuidos con cargo al Capítulo I de gastos de personal de los presupuestos de la Universidad

de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios):

a) En la misma categoría profesional: 1 punto por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 15 puntos. Las fracciones de mes se acumularán en el supuesto de distintos períodos, computándose así un mes más por cada 30 días de prestación de tales servicios. El último resto de días se computará como un punto más si fuese superior a 15 días.

b) En otra categoría profesional: 0,5 puntos por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 8 puntos. Igualmente, las fracciones de mes se acumularán en el supuesto de distintos períodos, computándose así un mes más por cada 30 días de prestación de tales servicios. El último resto de días se computará como un punto más si fuese superior a 15 días.

2. Experiencia laboral fuera de la Universidad de Málaga (acreditada mediante certificado de empresa o copia de los contratos de trabajo y documento acreditativo de alta y/o baja en la Seguridad Social). Sólo se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en la misma categoría que la ofertada, a razón de 0,2 puntos por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos. Al igual que en los apartados anteriores, las fracciones de mes se acumularán y el resto se puntuará en su caso si supera los 15 días.

#### 3. Formación.

a) Cursos: Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, relacionados directamente con el contenido funcional y el desarrollo de las funciones de la plaza ofertada, recibidos en centros oficiales o los homologados por la Comisión de Formación del P.A.S. de la Universidad de Málaga, de la siguiente forma: 0,1 punto por curso de duración igual o inferior a 15 horas, valorándose proporcionalmente a su duración los recibidos por tiempo superior.

b) Titulación oficial: Se valorará con 1,5 puntos el estar en posesión de titulación/es académica/s oficial/es, directamente relacionada con la plaza ofertada y expresamente indicada en el Anexo I de la convocatoria.

La puntuación de los apartados a) y b) en su conjunto será como máximo de 2 puntos.

#### B) Oposición (máximo 70 puntos).

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquéllas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

## ANEXO III

TEMARIO PARA LA CATEGORIA DE TECNICO DE GRADO  
MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION  
-LABORATORIO DE MECANICA-

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
2. Vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I, III, IV y V.
3. Estatutos de la Universidad de Málaga.
4. Procesos con soldadura.
5. Operaciones de mecanizado: Fresado.

6. Operaciones de mecanizado: Torneado.
7. Operaciones de mecanizado: Rectificado, plegado, etc.
8. Técnicas de mecanizado por control numérico.
9. Elaboración de programas CNC, con métodos directos y a través de software para generación automática.
10. Mecanizado por electroerosión.
11. Tratamientos térmicos.
12. Metrología.
13. Diseño mecánico.
14. Conocimiento de los materiales empleados en diseño mecánico.
15. Técnicas de organización de un taller.
16. Diseño por ordenador, en particular de los programas: Autocad, Mechanical Desktop, Solid Edge e Imagineer.
17. Definición de procesos de mecanizado.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Form fields for applicant identification: Nombre y apellidos, Domicilio, Provincia, Teléfono nº, Código Postal, Localidad, D.N.I. nº

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

Form for payment details including 'CÓDIGO: 00201000000 0' and a disclaimer about the validity of the document.

Datos identificativos del servicio solicitado:

Form for service details titled 'SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS' with checkboxes for 'Personal Funcionario', 'Personal Laboral', 'Sistema general de acceso libre', 'Promoción interna', and 'Turno de reserva de minusvalía'.

Importe del ingreso: [ ] euros.

Málaga, ..... de ..... de .....

Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad, publicada en el «Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 763, Anexo III, Tribunal Calificador, Suplentes, Donde dice: «Presidente: Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». Debe decir:

«Presidente: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.»

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a mujeres para la creación y mejora de empresas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3.º de la Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 54, de 9 de mayo), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres para la creación, consolidación

y mejora de empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002, se hace pública la relación de beneficiarias.

- Finalidad: Ayudas a la creación y mejora de empresas de mujeres.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.17.00.770.00.
- Programa: 32 G.
- Beneficiarias: En listado adjunto.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
ADUCORMIREIA RUBIA RODRIGUEZ	ALMERIA	600 €
ALMERIOPTICOS, C.B	ALMERIA	3.500 €
ANGÉ MEIKE	ALMERIA	3.500 €
ANTONIA FENOY NAVARRO	ALMERIA	2.834 €
ARACELI REYES MARTINEZ	ALMERIA	2.000 €
ATENDAL C.B	ALMERIA	2.636 €
ATIKA DISEÑO & DECORACION	ALMERIA	6.000 €
BEATRIZ MUÑOZ CLEMENTE	ALMERIA	1.735 €
CALIOPEZZ, C.B	ALMERIA	2.000 €
COLOMINA SALDAÑA ANTONIA M <sup>a</sup>	ALMERIA	2.000 €
CONGRESUR 2001, S.L	ALMERIA	1.735 €
DEL PINO ANDUJAR CARMEN M <sup>a</sup>	ALMERIA	2.000 €
DILOCRIPAN, S.L.	ALMERIA	3.500 €
ELISA M <sup>a</sup> VERDU SAEZ	ALMERIA	1.735 €
ELITE IDIOMAS, C.B	ALMERIA	1.040 €
ENCARNACION LOPEZ GARNICAL	ALMERIA	3.500 €
ENCARNACION ORTEGA CRUZ	ALMERIA	2.000 €
ENCARNACION PELAEZ QUERO	ALMERIA	3.500 €
FRANCISCA RUBIO ALCALDE	ALMERIA	2.000 €
GEMA PALACIN WALSEN	ALMERIA	2.000 €
HERNANDEZ MAQUEDA MARIA	ALMERIA	2.000 €
INMACULADA SEGURA RULL	ALMERIA	600 €
JAUNSARAS CABRERA M <sup>a</sup> MAGDALENA	ALMERIA	2.834 €
JOSEFINA BEDMAR GARCIA	ALMERIA	1.735 €
JUANA FRENICHE LOPEZ	ALMERIA	1.585 €
LOURDES HIDALGO ROMERO	ALMERIA	3.500 €
M <sup>a</sup> ANGELES FERRE GARCIA	ALMERIA	2.000 €



BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
M <sup>a</sup> CARMEN HERNANDEZ MORALES	ALMERIA	3.500 €
M <sup>a</sup> DOLORES GAZQUEZ PEREZ	ALMERIA	2.000 €
M <sup>a</sup> EUGENIA PEREZ VICENTE	ALMERIA	2.000 €
M <sup>a</sup> ISABEL LOBATO OCAÑA	ALMERIA	3.500 €
M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ GOMEZ	ALMERIA	3.500 €
M <sup>a</sup> MARTIRIO ANTEQUERA TORRES	ALMERIA	6.000 €
M <sup>a</sup> MERCEDES FIGUERO MORALES	ALMERIA	3.500 €
M <sup>a</sup> TERESA CAPARROS CERVANTES	ALMERIA	1.735 €
MARIA ASENSIO LOPEZ	ALMERIA	2.000 €
MATILDE BRETONES BAENA	ALMERIA	1.735 €
MATILDE GOMEZ FLORES	ALMERIA	3.500 €
PARRA DELGADO MARIA NIEVES	ALMERIA	2.000 €
PICON MARTINEZ M <sup>a</sup> BELEN	ALMERIA	2.000 €
RAQUEL POMEDIO MARTINEZ	ALMERIA	1.735 €
REMEDIOS MIRALLES LOPEZ	ALMERIA	2.000 €
ROBLES BEDMAR M <sup>a</sup> CARMEN	ALMERIA	600 €
RODRIGUEZ ESTEBAN M <sup>a</sup> ISABEL	ALMERIA	2.000 €
ROSA MARIA HERNANDEZ RUEDA	ALMERIA	3.500 €
ROSARIO PASTOR RAMOS	ALMERIA	2.000 €
RUMI MARTOS FRANCISCA	ALMERIA	3.500 €
S.C.A POSADA LOS CHAKRAS, S.COOP.AND.	ALMERIA	6.000 €
SALAS CARMONA MARIA ROSARIO	ALMERIA	600 €
TERESA GARCIA ARMERO	ALMERIA	1.735 €
THERMO - EJIDO, S.L.	ALMERIA	3.500 €
TORRES HERNANDEZ ANA	ALMERIA	767 €
VIDAMAR, S.C.A	ALMERIA	625 €
AMANDA MONICA AGUERRE RODRIGUEZ	CADIZ	3.500 €
ANA ISABEL CHENA YUSTE	CADIZ	1.664 €
ANA PEREZ CHACON	CADIZ	3.500 €
ANA SAN GIL SORBET	CADIZ	2.000 €
ARTESANO, C.B	CADIZ	1.735 €
AURORA PEREZ GARCIA	CADIZ	1.735 €
AURORA PEREZ GARCIA	CADIZ	2.000 €
AYUDO, S. COOP. AND.	CADIZ	2.000 €
AZUL, S.C	CADIZ	2.791 €
CASTILLO MORA REMEDIOS	CADIZ	1.894 €
CENTRO DE FORMACION CARPE DIEM S.L	CADIZ	2.000 €
CENTRO INFANTIL "EL PATIO" C.B	CADIZ	2.000 €
CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ	CADIZ	600 €
CONSULTORIO VETERINARIO "LA JANDA, S.C."	CADIZ	2.000 €
CRISTOBALINA CABO MELLADO	CADIZ	2.000 €
ELENA ECHEVERRI ZULOAGA	CADIZ	2.000 €
ELISA PEREA CORDERO	CADIZ	3.500 €
EVA MILLAN PEREZ	CADIZ	2.000 €
EXPOARTE, S.C	CADIZ	2.000 €
GRUPO BAROLA, S.L	CADIZ	2.000 €
HAGOPIAN Y M S.L.	CADIZ	4.102 €
INMACULADA BOX GONZALEZ	CADIZ	600 €
INMACULADA ESPEJO GUERRERO	CADIZ	2.000 €
INMACULADA SAN SABAS GUERRERO	CADIZ	1.735 €
IRENE RAMON GOMEZ	CADIZ	600 €
ISABEL LOPEZ GUERRERO	CADIZ	3.500 €
JUANA MARIA REDONDO SOLER	CADIZ	2.000 €
LIDIA GARCIA PEREZ	CADIZ	2.000 €
M <sup>a</sup> ANGELES CORTES HOYOS	CADIZ	2.000 €
M <sup>a</sup> ANGELES GAROZ GALAN	CADIZ	2.000 €
M <sup>a</sup> AUXILIADORA GALLEGOS ENCINAS	CADIZ	1.735 €
M <sup>a</sup> DE LOS ANGELES MORENO ROMERO	CADIZ	2.000 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN REINE DIAZ	CADIZ	3.500 €
M <sup>a</sup> ESTHER PERAL ROMAN	CADIZ	3.500 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
Mª JESUS FERNANDEZ VELEZ	CADIZ	2.000 €
Mª JESUS ROMAN CABEZAS	CADIZ	1.560 €
Mª JOSE MARTINEZ ESLAVA	CADIZ	2.000 €
Mª JOSE RETES MERGENTHAILER	CADIZ	600 €
Mª LUISA VALLE MARTIN	CADIZ	2.000 €
Mª MAGDALENA MONTALBAN MOLINA	CADIZ	1.735 €
Mª PILAR BERZOSA GRANDE	CADIZ	2.000 €
Mª ROSA ROMERO VALLERAS	CADIZ	2.000 €
MARGARITA ZALDIVAR JIMENEZ	CADIZ	2.000 €
MARI PAZ RAMOS GALISTEO	CADIZ	3.500 €
MARIA ADAN GALLEGO	CADIZ	3.500 €
MARIA MARTIN GONZALEZ	CADIZ	1.660 €
MARINA ENTERO HERNANDEZ	CADIZ	3.500 €
MARINA SANCHEZ ROMERO	CADIZ	1.735 €
MERCEDES GIL RAMIREZ	CADIZ	1.618 €
MILAGROS VEGA SANCHEZ	CADIZ	1.735 €
MONICA LANDIN HERMIDA	CADIZ	2.000 €
MUNDO ANIMAL, S.C	CADIZ	2.000 €
NAZARET MARTINEZ MOLLINEDO	CADIZ	2.000 €
NORYLUZ S.L	CADIZ	2.000 €
NURIA HERRERO LAPAZ	CADIZ	3.500 €
PATRICIA CARMEN MARRUFFI BOFANTE	CADIZ	600 €
PILAR TIRADO MENA	CADIZ	2.000 €
PSICAS. S.L.	CADIZ	2.000 €
ROSER LOPEZ MANZORRA	CADIZ	1.735 €
ROZO OLIVA MILAGROS	CADIZ	2.000 €
SUSANA NEBREDIA DIAZ DE ESPADA	CADIZ	2.000 €
SUZANNE DELPHINE NDONGO NKAKE	CADIZ	1.664 €
VERONICA GUERRA GUERRA	CADIZ	1.735 €
YOLANDA PARADA GARCIA	CADIZ	2.000 €
YOLANDA PERAL ROMAN	CADIZ	1.735 €
ANA BELEN VALENZUELA CAÑASUERAS	CORDOBA	1.735 €
ANA ISABEL VILLA GOMEZ	CORDOBA	2.000 €
ANTONIA DOLORES DIAZ RAMIREZ	CORDOBA	1.735 €
ANTONIA MANRIQUE CAPILLA	CORDOBA	1.735 €
ARQUEOS, S.L. GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL	CORDOBA	6.000 €
CABRERA TRIBALDO Mª AUXILIADORA	CORDOBA	1.735 €
CANO ESPINOSA MERCEDES VICTORIA	CORDOBA	3.500 €
CARACUEL SILLERO LUZ MARINA	CORDOBA	2.535 €
CARMEN AFAN DE LA ROSA	CORDOBA	6.000 €
CARMEN MARIA GARCIA-ESCRIBANO PRATS	CORDOBA	6.000 €
CASADO RAMIREZ DOLORES	CORDOBA	806 €
CENTRO DE FORMACION MASTER COLLEGE, S.L	CORDOBA	2.000 €
CLARA EUGENIA DOBLADEZ SORIANO	CORDOBA	3.500 €
CORDOBESA DE LIMPIEZA INTEGRAL, S.R.L.	CORDOBA	2.000 €
CPPC MENPHIS, S.L	CORDOBA	6.000 €
CRUZDOR, S.L	CORDOBA	6.000 €
DOÑA URSULA S.L.	CORDOBA	2.000 €
DOVAO ESTRELLA, S.L.L.	CORDOBA	2.000 €
ENVASADOS LOLA, S.C.A	CORDOBA	6.000 €
EVA Mª MORALES CACHINERO	CORDOBA	2.000 €
EVA Mª PALOMO MENGUAL	CORDOBA	600 €
EVA Mª REYES RAMIREZ	CORDOBA	2.000 €
EXPRES 24, S.L	CORDOBA	2.000 €
FASHION AZAFATAS, S.L	CORDOBA	2.000 €
FRANCISCA FERNANDEZ ZAFRA	CORDOBA	3.500 €
GARCIA CEPEDDELLO ANA ISABEL	CORDOBA	2.000 €
GESTORIA ZAFRA, S.L.L	CORDOBA	3.500 €
GLORIA SERRANO VACAS	CORDOBA	1.343 €
GRUPO EUROHOGAR, 3 S.L.	CORDOBA	2.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
HERMANOS MORENO FERNANDEZ, C.B	CORDOBA	2.572 €
HIPOLITA ARJONA MURIEL	CORDOBA	2.000 €
INMOBILIARIA PROCASA, S.C	CORDOBA	2.000 €
JOSEFA RODRIGUEZ TAPIZ	CORDOBA	3.500 €
JOSEFINA BONANOVA PALMA CHAZARRA	CORDOBA	2.000 €
LA GUSA CORDOBESA, S.L	CORDOBA	6.000 €
Mª CARMEN EXPOSITO CASTRO	CORDOBA	2.000 €
Mª CARMEN FLORES MENGUAL	CORDOBA	1.950 €
Mª CECILIA GRELA KÜTTEL	CORDOBA	6.000 €
Mª DE LAS HUERTAS BLANCO MARTINEZ	CORDOBA	2.000 €
Mª DEL ROSARIO ORTIZ PORRAS	CORDOBA	3.125 €
Mª DOLORES ALHAMA LUCENA	CORDOBA	3.500 €
Mª DOLORES MATA MORENO	CORDOBA	1.616 €
Mª JOSE LOPEZ GIRALDO	CORDOBA	3.500 €
Mª LOURDES RAMIREZ VILCHES	CORDOBA	3.500 €
Mª REMEDIOS SANTIAGO NIETO	CORDOBA	2.000 €
Mª TERESA ALMIRON PRIETO	CORDOBA	2.000 €
MAGDALENA GUTIERREZ DE RAVÉ AGÜERA	CORDOBA	1.735 €
MENSUA ORIOL MARGARITA MARIA	CORDOBA	2.000 €
MERCEDES HERRERA GARCIA	CORDOBA	2.000 €
MERCEDES PRIETO ESPEJO	CORDOBA	2.000 €
MINGORANCE PEREZ ENCARNACION	CORDOBA	2.000 €
MONTILLANA DE SERVICIOS COMUNITARIOS	CORDOBA	3.500 €
NIEVES PALMA GALAN	CORDOBA	3.500 €
NURIA ESTRADA JIMENEZ	CORDOBA	1.664 €
OSTOS REYES Mª DOLORES	CORDOBA	2.000 €
PALACIOS CASARES, C.B	CORDOBA	3.212 €
PANGEA S.C.	CORDOBA	1.972 €
PILAR ARJONA CAMACHO	CORDOBA	2.000 €
PILAR DEL PINO LOPEZ	CORDOBA	3.500 €
RECICLAJE DE CONSUMIBLES CORDOBA, S.L	CORDOBA	3.500 €
RECREATIVOS DOGUER, S.L	CORDOBA	2.000 €
ROSA RAMIREZ ALFEREZ	CORDOBA	3.500 €
ROSAS ALCANTARA MARIA	CORDOBA	6.000 €
SILVIA CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS	CORDOBA	1.735 €
TAPIA ORTEGA CARMEN	CORDOBA	1.210 €
TEODORA LOPEZ ROMERO	CORDOBA	3.500 €
ALDABASUR, S.L	GRANADA	3.323 €
ANA Mª MANZANO ESPINOSA	GRANADA	3.500 €
ANA Mª MARTINEZ GARCIA	GRANADA	6.000 €
BALNEARIO ARNOLD S.L	GRANADA	6.000 €
BARBARA LEA MARION ANNE DE BACKER	GRANADA	2.000 €
BEATRIZ CANCHO ROMERO	GRANADA	3.500 €
CAMACHO GUERRERO Mª DOLORES	GRANADA	2.000 €
CECILIA SANTANA RODRIGUEZ	GRANADA	1.781 €
CEFERINA BERMUDEZ PAREJA	GRANADA	3.500 €
CENTRO DE ESTUDIOS THEMA, C.B	GRANADA	3.500 €
CENTRO INFANTIL PRIMEROS PASOS, C.B.	GRANADA	5.304 €
EL ANTIGUO TOSTADERO, S.L	GRANADA	3.965 €
ELISA LLAMAS SANTAELLA	GRANADA	783 €
ENCARNACION ALGAR AGUILERA	GRANADA	2.000 €
ENCARNACION MORENO MARTIN	GRANADA	2.000 €
FATIMA QUESADA DE LA CUESTA	GRANADA	6.000 €
FRANCISCA LOPEZ GOMEZ	GRANADA	6.000 €
FUTUR-PROYECT, O.T.C, C.B	GRANADA	2.000 €
GEPORCE GRANADA, S.L	GRANADA	3.500 €
INMACULADA DE LA ROSA SACHEZ	GRANADA	2.000 €
ISABEL VALLEJO BULLEJOS	GRANADA	2.000 €
JOSEFA TRISTAN ALBARRAL	GRANADA	6.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
M <sup>a</sup> AURORA ORTIZ RODRIGUEZ	GRANADA	2.000 €
M <sup>a</sup> CARMEN MOLINA RUIZ	GRANADA	6.000 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN MARTIN ARROYO	GRANADA	6.000 €
M <sup>a</sup> DEL PILAR PEREZ MEGIAS	GRANADA	3.500 €
M <sup>a</sup> JOSEFA GARVI GALLARDO	GRANADA	3.500 €
M <sup>a</sup> LUISA CEJUDO PERALTA	GRANADA	3.500 €
M <sup>a</sup> LUISA PARERA MORELL	GRANADA	2.363 €
MAJOVI S.C	GRANADA	3.643 €
MANUELA UTRILLA OCAÑA	GRANADA	4.015 €
OLGA RUANO YEGUAS	GRANADA	6.000 €
SALON DE BELLEZA TEVA'S, C.B	GRANADA	1.735 €
SUSANA MONTEERRUBIO SANZ	GRANADA	2.372 €
YOLANDA GALLEGOS BALBUENA	GRANADA	2.000 €
ALEJANDRA VILLAVERDE LOPEZ	HUELVA	3.500 €
ANA ABEL MACIAS LORCA	HUELVA	2.000 €
ANDALUCIA, ALOJAMIENTOS, RUTAS, ACTIVIDADES Y SOL	HUELVA	1.735 €
ANTOJITOS S.C.	HUELVA	1.735 €
AROA MARIA EUGENIO CHAVES	HUELVA	6.000 €
BELEN ABRIO MEDINA	HUELVA	2.000 €
CAROLINA PEREZ CIENFUEGOS	HUELVA	2.000 €
CENTRO DE FISIOTERAPIA CARTAYA, S.C.	HUELVA	3.500 €
CENTRO FORMACION Y ASESORAMIENTO MATERIA GENERO S.C.A	HUELVA	6.000 €
CONSUELO SANTA BARBARA CARRASCOSA	HUELVA	2.000 €
ELENA SORAYA MARTINEZ RIVERO	HUELVA	1.230 €
ESPERANZA ORTEGA FLORES	HUELVA	2.000 €
FERNANDA PACHECO GUERREIRO	HUELVA	3.500 €
GRACIA GARCIA NEYRA	HUELVA	600 €
INMACULADA FERNANDEZ GONZALEZ	HUELVA	1.735 €
ISABEL DELGADO RIVERA	HUELVA	1.735 €
JOSEFA TORNERO MACIAS	HUELVA	1.735 €
KERAMOS, CERAMICA ARTISTICA C.B.	HUELVA	3.500 €
LA TIENDA DE LOS ROMEROS, S.L.U	HUELVA	2.000 €
M <sup>a</sup> CARMEN LOPEZ DIEZ	HUELVA	600 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN GARCIA-ORTA PERLES	HUELVA	3.500 €
M <sup>a</sup> ENCARNACION GONZALEZ GONZALEZ	HUELVA	2.000 €
M <sup>a</sup> INMACULADA MARCOS MONGIN	HUELVA	6.000 €
MANUELA NAVARRO MOYA	HUELVA	3.500 €
MARIA NELLY AVILES GARCIA	HUELVA	1.177 €
MARIN EUGENIO, M <sup>a</sup> JOSE	HUELVA	2.000 €
MARISOL LOPEZ ROSARIO	HUELVA	2.000 €
NETO SANTANA ROCIO	HUELVA	600 €
PHOTONUBA SERVICIOS FOTOGRAFICOS, S.L.L	HUELVA	3.500 €
PURIFICACION GONZALEZ BORRERO	HUELVA	2.000 €
ROCIO MARQUEZ LOPEZ	HUELVA	3.094 €
RODRIGUEZ ALONSO M <sup>a</sup> DEL ROCIO	HUELVA	600 €
SEBASTIANA DELGADO LIMON	HUELVA	2.951 €
SONIA RODRIGUEZ NOGALES	HUELVA	2.000 €
TRINIDAD GARCIA DELGADO	HUELVA	2.000 €
VERONICA BARBA NARANJO	HUELVA	1.735 €
ANA MARIA RUIZ CARRASCOSA	JAEN	2.000 €
ANGELA MARTINEZ VALENZUELA	JAEN	3.500 €
ANTONIA ROLDAN AGUILERA	JAEN	3.500 €
AQUILEÑA CAZORLENSE, S.L.	JAEN	6.000 €
AULA EDUCATIVA, S.L	JAEN	6.000 €
BELEN PINEDA REYES	JAEN	995 €
CARMEN BERMUDEZ BERMUDEZ	JAEN	2.000 €
CARMEN M <sup>a</sup> PULIDO PULGAR	JAEN	3.500 €
CASADO GARCIA TERESA	JAEN	2.000 €
CELIA SANDOVAL TEBAR	JAEN	1.409 €
DOLORES PEINADO RUEDA	JAEN	2.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
ELENA ILLANA LIETOR	JAEN	2.000 €
ESTHER RECHE GOMEZ	JAEN	681 €
HERMANOS LIJARCIA FERNANDEZ, C.B	JAEN	2.000 €
INVERNADERO KARENABE, S.L	JAEN	3.500 €
ISABEL LOPEZ LOPEZ	JAEN	6.000 €
JOSEFA MARTINEZ BENAVENTE	JAEN	600 €
JOSEFINA CANO MARIN	JAEN	3.500 €
JUANA CASTRO CONTRERAS	JAEN	600 €
JUANA MORAL PARRAS	JAEN	600 €
JUANA SORIANO GUTIERREZ	JAEN	600 €
LAURA ROMERO MANZANEDA	JAEN	600 €
Mª ANGELES CARBONELL MADERA	JAEN	2.000 €
Mª ANGELES OSORIO MARTINEZ	JAEN	3.500 €
Mª CARMEN CORTES ARROYO	JAEN	1.599 €
Mª CARMEN JUSTICIA JUSTICIA	JAEN	2.000 €
Mª DOLORES LOPEZ ORTEGA	JAEN	1.735 €
Mª GERTRUDIS CONTRERAS LARA	JAEN	6.000 €
Mª JESUS QUILES Y MONICA SENA, C.B	JAEN	2.000 €
Mª JOSE ANDREO BUENO	JAEN	2.000 €
Mª LUISA RAMIREZ AGUILAR	JAEN	2.000 €
MANUELA PALOMAR PEREZ	JAEN	2.000 €
MARGARITA CARDENAS FONT	JAEN	600 €
MARIA DIAZ ROMAN	JAEN	2.000 €
MARINA CRUZ RUIZ	JAEN	2.000 €
MARTINEZ BENAVENTE GEMA	JAEN	1.735 €
MERCEDES LOPEZ TORRECILLA	JAEN	3.500 €
Mº DEL CARMEN MARTINEZ GIMENEZ	JAEN	1.735 €
MOLINA MARTOS ANA MARIA	JAEN	3.500 €
NURIA GARCIA JIMENEZ	JAEN	3.500 €
NURIA LOPEZ PEREZ	JAEN	3.500 €
OLEO-CATA XAVEN ,S.L.L	JAEN	6.000 €
ROSARIO FUENTES MONTIEL Y UNO MAS, C.B	JAEN	6.000 €
SALADO CABRERA TERESA VICTORIA	JAEN	1.735 €
SERRANO ORTEGA ANGELES	JAEN	2.000 €
SILVIA BARAJAS CASTRO	JAEN	6.000 €
VILLAR BOTIAS, S.L	JAEN	2.000 €
ARRIATERURAL, S.L	MALAGA	2.000 €
ARTEPOSTRE, S.L.L.	MALAGA	3.500 €
BEATRIZ AGUILAR GUERRERO	MALAGA	629 €
CARMEN GIL MACIAS	MALAGA	2.000 €
CARMEN LOPEZ PAREJO	MALAGA	3.500 €
CENTRO DE ESTUDIOS LAVEL, S.L	MALAGA	3.500 €
CENTRO FISIOTERAPEUTICO OCUPACIONAL, S.L.L	MALAGA	600 €
COOP. INDUSTRIAL DE CORTE Y CONFECCION ROQUIANA, S.C.A	MALAGA	1.735 €
DE PEDRO MELENERO EVA MARIA	MALAGA	1.085 €
ESTHER RODRIGUEZ CABALLERO	MALAGA	2.000 €
ISABEL MARIA ARAGON SOLANO	MALAGA	2.000 €
LINK, S.C.A	MALAGA	3.500 €
LUZ CALDERON GARCIA	MALAGA	2.000 €
Mª ANGELES GUILLE LLINAS	MALAGA	5.202 €
Mª BELEN GONZALEZ JIMENEZ	MALAGA	991 €
Mª BELEN SAN FRUTOS MUÑOZ	MALAGA	1.644 €
Mª DEL MAR CASTRO CONTRERAS	MALAGA	2.000 €
Mª DOLORES MONTIEL MAYORGA	MALAGA	6.000 €
Mª JOSE FERNANDEZ DE LOS RIOS	MALAGA	2.000 €
Mª JOSE VILLODRÉS GALVEZ	MALAGA	1.618 €
Mª PILAR MEDINA SANCHEZ	MALAGA	1.735 €
Mª ROSA SANCHEZ JIMENEZ	MALAGA	2.000 €
MARIA HERRERO PINTO	MALAGA	6.000 €
MATILDE ECIJA RAMIREZ	MALAGA	2.000 €
MONICA GARCIA LOPEZ	MALAGA	2.712 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
MONICA VILLALOBOS RIVAS	MALAGA	2.000 €
MUÑOZ RUIZ MIRIAM	MALAGA	1.735 €
PROGERMA S.L.L	MALAGA	3.500 €
RE-CREA ANIMA EXPRESA Y EDUCA SCA	MALAGA	6.000 €
REMEDIOS ROMAN SANTOS	MALAGA	2.000 €
SANCHEZ FERNANDEZ Mª JESUS	MALAGA	3.500 €
SARAI LERENA GARCIA	MALAGA	1.735 €
ADELA REY JORDAN	SEVILLA	976 €
AESTE-ECITUR, S.C.A	SEVILLA	3.500 €
AL-NADWA. CENTRO DE FORMACION Y ASESORIA ARABE, S.C	SEVILLA	600 €
ALSIMA CONSULTORES SOC, COOP, AND,	SEVILLA	2.000 €
ALVAREZ VELA LUCIA	SEVILLA	3.500 €
AMEZCUA DUEÑAS ALICIA	SEVILLA	1.735 €
ANA ISABEL MELENDEZ DURAN	SEVILLA	600 €
ANA ISABEL RODRIGUEZ DIAZ	SEVILLA	2.000 €
ANA LUCIA ALONSO VALERO	SEVILLA	1.735 €
ANA MARIA SANCHEZ CASADO	SEVILLA	2.000 €
ANEVO, S.C.	SEVILLA	2.000 €
ARAIVA, S.C	SEVILLA	600 €
ARTEA PSICOLOGIA, SEXOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL S.L.L	SEVILLA	2.000 €
ATALAJE S. COOP. AND.	SEVILLA	600 €
AVALON FRESH PRODUCTS 2.002, S.L	SEVILLA	2.000 €
BELLIDO ANDRADES Mª ISABEL	SEVILLA	3.500 €
BEX HILDE	SEVILLA	2.000 €
BLANCA MARTIN AGUADO	SEVILLA	600 €
BPS ALDISEÑO	SEVILLA	3.500 €
CALERO ROBLES Mª CARMEN	SEVILLA	2.000 €
CAMPOS NARANJO ASUNCION	SEVILLA	1.735 €
CARMEN ORDÓÑEZ BARRANCO	SEVILLA	1.735 €
CARMEN PRIETO MENDOZA	SEVILLA	1.735 €
CARMONA GRANADO Mª ROSARIO	SEVILLA	1.735 €
CAROLINA RUEDA MONTILLA	SEVILLA	2.000 €
CATALINA CASTAÑO URENDE	SEVILLA	3.500 €
CENTRO ABEPA	SEVILLA	1.735 €
CHIPE CHAPER VIRGINIA	SEVILLA	2.000 €
CIBER MILNET, S.C	SEVILLA	600 €
CISTHEL S.000, S.L	SEVILLA	2.000 €
CLINICA DENTAL TORNEO 44 S.C	SEVILLA	2.000 €
COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS CAMPOS BOA, S.L	SEVILLA	1.735 €
CONCEPCION DELGADO DE LOS REYES	SEVILLA	600 €
CONCEPCION DIAZ GUTIERREZ DEL ALAMO	SEVILLA	2.000 €
CONSOLACION CORPAS CAMACHO	SEVILLA	1.735 €
CRISTINA PEINADO GUITART	SEVILLA	600 €
DESIRÉ FACTOR, S.L.L	SEVILLA	3.500 €
EL LEGO E INMA, S.L.	SEVILLA	2.000 €
ELENA LUQUE JIMENEZ	SEVILLA	1.735 €
ELODIA HERNANDEZ HERMIDA	SEVILLA	2.000 €
EMILIO SAYAGO, S.C	SEVILLA	3.379 €
ENRICA BASILICO MARDUCCI	SEVILLA	600 €
ESTHER ABAD, S.C	SEVILLA	2.000 €
EVA Mª LAGUNA RONCERO	SEVILLA	600 €
EVA Mª VALDERRAMA ROBLES	SEVILLA	600 €
FARRATELL CASTRO LOURDES	SEVILLA	3.500 €
FATIMA HERRERO JIMENEZ	SEVILLA	600 €
FERNANDEZ ROMERO Mª DEL PILAR	SEVILLA	1.735 €
FORERO MOGEDAS MARIA DOLORES	SEVILLA	600 €
GARCIA GUTIERREZ CARMEN SONIA	SEVILLA	2.000 €
GESTION PATRIMONIAL ASPE, S.L	SEVILLA	600 €
GIL DELGADO HORTENSIA	SEVILLA	2.000 €
GITANA DE LOS REYES, S.L.L	SEVILLA	1.664 €
GLORIA CALDERON TORO	SEVILLA	3.500 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
GOMEZ RUIZ ANTONIA M <sup>a</sup>	SEVILLA	2.000 €
GONZALEZ MINUESA JOSEFA	SEVILLA	2.000 €
GRACIA MONTERO SAUCEDO	SEVILLA	2.000 €
HEMODIALISIS SEVILLANA, S.L	SEVILLA	3.500 €
HERRERO Y VARO, S.L	SEVILLA	2.000 €
I. S. INTERVENCION SOCIAL	SEVILLA	600 €
IMPRESA J. RODRIGUEZ, S.L.	SEVILLA	600 €
INMACULADA RONDON GARCIA	SEVILLA	3.500 €
INMACULADA SOLLERO VIDAL	SEVILLA	2.000 €
ISABEL BORES BORRERO	SEVILLA	3.500 €
ISBILIA CONSULTORES, S.L	SEVILLA	2.000 €
JIMENEZ ROJAS ENCARNACION	SEVILLA	600 €
JOSEFA NARANJO TRUYO	SEVILLA	1.735 €
JUANA M. LUQUE ROJAS	SEVILLA	6.000 €
LA ACADEMIA, CENTROS DE ESTUDIOS DEL SUR, S.L.	SEVILLA	2.000 €
LA SEGUNDA VERA, S.L	SEVILLA	1.735 €
LA SONRISA DEL YETI, S.C	SEVILLA	2.000 €
LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L	SEVILLA	3.500 €
LEONOR ISABEL ALFONSO MARTINEZ	SEVILLA	2.000 €
LINDA DONG JING	SEVILLA	2.000 €
LUNA CASTAÑO EVA	SEVILLA	6.000 €
M <sup>a</sup> ANGELES GOMEZ GIL	SEVILLA	1.735 €
M <sup>a</sup> ANGELES GOMEZ ROMERO	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> ANGELES JUAN RODRIGUEZ	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> CARMEN LUNA CASTILLO	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> CARMEN TORRES CASADO	SEVILLA	2.000 €
M <sup>a</sup> CRUZ MORENO PACHON	SEVILLA	2.000 €
M <sup>a</sup> DE LA OLIVA VAZQUEZ RUIZ	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> DE LA PAZ GARCIA IGLESIAS	SEVILLA	2.000 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN FALCON CARRERO	SEVILLA	1.735 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ	SEVILLA	2.000 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN PEREZ GIL	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> DEL CARMEN SOLIS LAFFORE	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> DEL PILAR ALONSO VALERO	SEVILLA	1.735 €
M <sup>a</sup> DOLORES CALDERON BAEZA	SEVILLA	3.500 €
M <sup>a</sup> DOLORES RENDON VELAZQUEZ	SEVILLA	1.735 €
M <sup>a</sup> ELENA CANTO NEGUILLO	SEVILLA	1.735 €
M <sup>a</sup> JOSE ALVAREZ AVILA	SEVILLA	3.500 €
M <sup>a</sup> JOSE CABELLO FUENTES	SEVILLA	3.500 €
M <sup>a</sup> JOSE JIMENEZ DE CISNEROS VENCELA	SEVILLA	2.000 €
M <sup>a</sup> JOSE VILLALBA ALCALÁ	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> LOURDES GALAN MARIN	SEVILLA	600 €
M <sup>a</sup> LUISA RIVERO MESA	SEVILLA	1.664 €
M <sup>a</sup> PIEDAD MENGUIANO CAMPOS	SEVILLA	600 €
MANTENIMIENTO GROS, S.L.	SEVILLA	1.735 €
MANTONES CATILLANA, BORDADOS Y FLECOS, S.C.A	SEVILLA	600 €
MANUELA JIMENEZ RUIZ	SEVILLA	600 €
MARIA CECILIA GETE GARCIA	SEVILLA	600 €
MARIA GUERRERO SANCHEZ	SEVILLA	1.735 €
MARIA MARTINEZ DE CARVAJAL RUIZ DE CLAVIJO	SEVILLA	2.000 €
MARTA BARRIO GARCIA	SEVILLA	1.815 €
MARTINEZ BENAVIDES ROSA	SEVILLA	1.735 €
MATER EDICIONES S.L	SEVILLA	1.735 €
MEDASOL HOGAR, S.L	SEVILLA	600 €
MERCEDES LIADONOSO DIAZ	SEVILLA	600 €
MICAELA RODRIGUEZ MORA	SEVILLA	6.000 €
MICRO SUR INFORMATICA INTEGRAL	SEVILLA	1.735 €
NATURALEZA RURAL, S.L.L	SEVILLA	2.604 €
NAVARRO GORDILLO TERESA	SEVILLA	600 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
NAZARETH MATEOS APARICIO	SEVILLA	3.500 €
OCAÑA AMANTE VIRGINIA	SEVILLA	600 €
OLGA GONZALEZ ORTIZ	SEVILLA	2.000 €
ORDOÑEZ ESCUDERO ROSARIO	SEVILLA	1.735 €
PALOMA GARDUÑO PIÑA	SEVILLA	2.000 €
PATRICIA PORTILLO GUTIERREZ	SEVILLA	2.000 €
PATRICIA RIVERO MAYORGA	SEVILLA	2.000 €
PAULA BARRAL LAZO	SEVILLA	2.000 €
PEREZ REYES Mª NIEVES	SEVILLA	1.735 €
PILAR DE LOS ANGELES CORRALES GRANDE	SEVILLA	600 €
PONCE BARRAGAN AURORA	SEVILLA	2.000 €
PRISMA, S.C.	SEVILLA	2.000 €
RADIAL DE COMERCIO Y REPRESENTACION S.L	SEVILLA	600 €
RIPOLLES FUSTER PILAR	SEVILLA	600 €
ROCIO CASADO GARCIA	SEVILLA	600 €
ROCIO GOMEZ VARGAS	SEVILLA	1.735 €
ROCIO ROJAS GARCIA	SEVILLA	2.000 €
ROCIO VIVANCOS DIAZ	SEVILLA	3.500 €
RODRIGUEZ ROMERO OLGA	SEVILLA	600 €
ROSA CUERVAS, CREACIONES, S.L	SEVILLA	2.000 €
ROSA Mª CUDER GUERRERO	SEVILLA	2.000 €
ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	SEVILLA	1.735 €
ROSARIO RODRIGUEZ BARRANQUERO	SEVILLA	6.000 €
ROSARIO RUIZ LOPEZ	SEVILLA	600 €
S.W.S SOCIEDAD CIVIL	SEVILLA	585 €
SEBASTIANA CUARESMA BAYO	SEVILLA	1.172 €
SETEFILLA GARCIA LEON	SEVILLA	2.000 €
SILVIA SURIA TORRES	SEVILLA	2.000 €
SUSANA DOMINGUEZ ABOLACIO	SEVILLA	2.000 €
TERESA HELGA ARETA ANAYA	SEVILLA	2.000 €
TRINIDAD SUAREZ LEON	SEVILLA	600 €
ULGAR GUTIERREZ CARMEN	SEVILLA	600 €
UTRILLA LOPEZ PILAR	SEVILLA	600 €
VERA GOMEZ YOLANDA	SEVILLA	3.500 €
YOLANDA COBO ROIG	SEVILLA	3.500 €

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, formación y documentación deportiva.*

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 27 de junio de 2002 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 5 de diciembre de 2002 se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 27 de junio pasado.

En su consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión Deportiva (dos becas):  
Beneficiarios/as:

Don Adán Martín Puche.  
Doña Montserrat Caballero Cerbán.

Suplentes:

Don David Luis Sánchez Latorre.  
Doña R. Almudena Moreno de la Higuera Díaz.  
Don Javier Moreno Morales.  
Don Antonio Talero Díaz.  
Doña Blanca de la Cruz Torres.  
Don Roberto Carlos Sánchez Barea.  
Don José Luis Díaz Gallego.  
Don Isaías García Sánchez.  
Don Fernando Manuel Otero Saborido.

Informática aplicada al deporte (dos becas):  
Beneficiarios/as:

Don Andrés Rosique Hernández.  
Don Raúl Romero López.

Suplente: Don Sergio Castro Arévalo.



Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios (dos becas):

Beneficiarios/as:

Doña Noelia Muñoz Zazo.  
Doña Sonia Martínez López.

Suplentes:

Doña Luisa María Rodado Montes.  
Doña Margarita Arellano Hellín.  
Don Ricardo Delgado Aguilar.  
Doña María José Sánchez García.  
Don Juan José Caballero Serrano.  
Doña Ana Atteneri Alvarez Hernández.  
Doña María del Mar Rego López.  
Doña Encarnación Valasco García.

Actividades de comunicación interna y externa (una beca):  
Beneficiaria: Doña Irene R. Mesa Parras.

Suplentes:

Doña María Dolores Gago López.  
Doña Cristina Pérez Ordóñez.  
Doña Yolanda Lozano Ortiz.  
Don Sergio Aranda Sánchez.  
Don José Luis Acedo Díaz.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz (una beca):

Beneficiario: Don Francisco Eduardo Martín Martín.

Suplentes:

Doña María Teresa Herrero Hueso.  
Doña Olga María Sánchez Gutiérrez.  
Doña Manuela Expósito Ruiz.  
Don Juan Francisco Muñoz Rosas.

Málaga, 10 de diciembre de 2002. El Director, Andrés Mérida Guerrero.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública subvención de ayudas públicas.*

La Orden de 26 de abril de 2002 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas en Andalucía (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.18.761.46A.5

Granada, 20 de enero de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

## ANEXO

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CUANTÍA</u>
AYTO. CÚLLAR VEGA	CONST.VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL,	
	DEPÓSITO AGUA Y RIEGO ASPERSIÓN	95.000 €
AYTO. ALDEIRE	CONST.ACTUACIONES VARIAS	88.000 €
AYTO. ALBUÑÁN	CONST.PISC.MUNIC.Y VESTUARIOS	90.000 €
AYTO. DEHESAS GUADIX	MEJORA FIRME PISTA PABELLÓN POLID.	30.000 €
AYTO. MOTRIL	CONST.COMPLEJO DEP.FÚTBOL Y VOLEY PLAYA	36.000 €
AYTO. ILLORA Y ANEJOS	REMODELACIÓN POLID.MUNIC. Y MEJORAS	
	CAMPO DE FÚTBOL DE ESCÓZNAR	70.000 €
AYTO. MONTILLANA	CONST.COMPLEJO POLIDeportivo	63.500 €
AYTO. BAZA	REFORMA GRADERIO CAMPO FÚTBOL MUNIC.	24.000 €
AYTO. LA PEZA	CONST. PISTA POLIDeportiva	50.000 €
AYTO. ORCE	CONST. PISTA POLIDeportiva	45.000 €
AYTO. MONACHIL	CONST. VALLADO POLID. VESTUARIO	
	PISTA POLIDeportiva MIRAFLORES	20.000 €
AYTO. LECRÍN	INSTALACIÓN LUZ ELÉCTRICA Y RIEGO POR	
	ASPERSIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL	21.250 €
AYTO. BENAMAUREL	CONST. PISTA DE MOTOCROSS	44.500 €
AYTO. CÚLLAR	ACONDICIONAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO	45.750 €
E.L. DE TORRENEUEVA	ACOND. Y MEJORA PISTAS POLIDeportivas	
	ADECUACIÓN PISTA DE BOLOS Y PETANCA	62.629 €

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2002, interpuesto por don Javier Hernández Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Javier Hernández Sánchez recurso contencioso-administrativo número 490/2002 contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva de 11 de junio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de junio de 2002, número 75.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en los autos, en forma legal, en el día señalado para la vista, que se celebrará el próximo 6 de marzo a las 11,45 horas.

Huelva, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto que se cita, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.*

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, y posteriormente por el Decreto 276/2001, de 18 de diciembre, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero del 2003.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta

necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Junta Arbitral Regional de Consumo, por la que se dispone la publicación de la pérdida del derecho a ostentar el distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se hace público, para general conocimiento, la renuncia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo y consecuentemente la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial de la empresa «Gas Natural Andalucía».

Sevilla, 15 de enero de 2003.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional instrumentada a través de convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la concesión de una subvención excepcional instrumentada a través de Convenio de Colaboración, con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 785, para el desarrollo de acciones vinculadas a los Proyectos de Movilidad para jóvenes trabajadores, denominados «Avance» y «Training Grants for Graduates» aprobados en el marco del Programa Leonardo da Vinci.

Número de expediente: 2002/237477.

Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.  
Importe de la subvención: 90.151,82 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, esta Dirección General de Industria Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de 18 de abril de 2001:

Num. Expte.: 2002/252462.

Expte.: AL-044-FR/PY.

Empresa: S.A., Reverte Productos Minerales.

Importe (en euros): 1.064.083,24.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, esta Dirección General de Industria Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de 18 de abril de 2001:

Num. Expte.: 2002/265309.

Expte.: AL-050-FR/PY.

Empresa: Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.

Importe (en euros): 19.112,18.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la sub-

vención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: J/561/ZAE.

Empresa: Imprenta Enrique Reca, S.L.

Localización: Marmolejo (Jaén).

Inversión: 910.369,95 €.

Subvención: 81.933,30 €.

Empleo:

Crear: 2.

Mantener: 8.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública, Grupo HU-925, Cuenta 192, C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B, de Huelva.*

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, con fecha 5 de diciembre de 2002 ha dictado la siguiente Resolución, que se reproduce en su integridad:

«Visto el expediente de Resolución de Contrato, iniciado por esta Delegación Provincial, por infracción del Régimen legal de las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La vivienda de Promoción Pública, Cta. 192, Grupo HU-925, sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B, de Huelva, fue cedida en régimen de arrendamiento a don Antonio Fuentes Núñez, cuyo contrato se formalizó el 1.4.92.

Segundo. Con fecha 4.10.01, se notificó al interesado la incoación de expediente de Resolución del Contrato de Arrendamiento, teniendo como fundamento el incumplimiento de la obligación contractual y reglamentaria de destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, otorgándole gozar de un plazo de cinco días, a contar del día siguiente al que se produzca la notificación para formular las alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas.

Tercero. Dado traslado de dicho plazo, y sin que a la fecha de hoy, se haya presentado alegación alguna ni propuesta práctica de prueba, que desvirtúe el hecho que constituye el fundamento del expediente, queda suficientemente probado con la documentación existente en el mismo, que el interesado no reside con carácter habitual y permanente en la vivienda.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Delegada Provincial es competente para resolver, conforme a lo establecido en el artículo único, apartados 11 y 12, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud del Decreto 10/1978, de 3 de febrero.

Segundo. Es de aplicación el art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de Arrendamiento o Acceso Diferido de las viviendas de Promoción Pública, y en el que se establece que serán consideradas como condiciones resolutorias expresas del contrato de arrendamiento, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar, la no ocupación habitual de la vivienda, así como la cesión, incluso cuando ésta se realice a título no oneroso.

Tercero. De conformidad con el artículo 56.9 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, constituye infracción grave al Régimen Legal de las Viviendas de Protección Oficial, el mantener de forma habitual deshabitada la vivienda, cualquiera que sea el título de su ocupación. En igual sentido el artículo 138, apartados 5 y 6, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, lo recoge como causa especial de desahucio administrativo, lo cual conlleva no sólo el desalojo del ocupante sino también la resolución del contrato de arrendamiento correspondiente, siempre que concurra causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

En su virtud procede y Acuerdo elevar a la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, propuesta para resolver el Contrato de Arrendamiento de la Vivienda Cta. 192, Grupo HU-925, sita en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B, de Huelva, adjudicada en su día. La Instructora: Marta Zalvide Sotelo.

Resolución de la Delegada Provincial. Vista la Propuesta de Resolución realizada por la Instructora en el expediente núm. RC-HU-3-AR de Resolución de Contrato de Arrendamiento de la vivienda Cta. 192, Grupo HU-925, sita en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B (Huelva), y examinados sus antecedentes y fundamentos jurídicos que se asumen como propios,

## HE RESUELTO

Resolver el contrato de Arrendamiento de la Vivienda de Promoción Pública Cta. 192 del Grupo HU-925, sita en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, bajo B, de Huelva, otorgado a don Antonio Fuentes Núñez, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente, conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figura en el propuesta formulada por la Instructora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

Huelva, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/2002, interpuesto por doña María Dolores Murillo Matilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En fecha 7 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 395/2002, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DOLORES MURILLO MATILLA ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE GRANADA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 395/2002, interpuesto por doña María Dolores Murillo Matilla contra supuesta inejecución de acto presunto en relación a solicitud de fecha 27 de febrero de 2002, de inclusión en Resolución de 30 de enero de 2002, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de marzo de 2003, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 395/2002.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 5865/02, interpuesto por la Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 7 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 5865/02, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION PROFESIONAL SINDICAL DE MEDICOS DE URGENCIAS DE ANDALUCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5865/02, interpuesto por la Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5865/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de

Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Brenes para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3026/02 interpuesto por don José Miguel Mejías Montalbo y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3026/02, INTERPUESTO POR DON JOSE MIGUEL MEJIAS MONTALBO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3026/02, interpuesto por don José Miguel Mejías Montalbo y otros, contra la Resolución de 15 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la resolución definitiva del concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, de Centros Asistenciales del Organismo, convocado por Resolución de 11 de junio de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3026/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3484/02, interpuesto por don Gerardo García García, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 15 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3484/02, INTERPUESTO POR DON GERARDO GARCIA GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3484/02, interpuesto por don Gerardo García García contra la Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales y Gestión de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3484/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4529/02, interpuesto por doña Remedios Ruiz Soto, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 17 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4529/02, INTERPUESTO POR DOÑA REMEDIOS RUIZ SOTO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 4529/02 interpuesto por doña Remedios Ruiz Soto contra la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y contra la desestimación tácita de los escritos de alegaciones presentados con fechas 28 de agosto y 18 de octubre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4529/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003. (BOJA núm. 4, de 8. I. 2003).*

Advertidos errores en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, en el CIF de la entidad AMPA Fernando III del CEIP García Morato de la localidad de Ecija (Sevilla), donde dice: «G-41124989»; debe decir: «G-41124983».

Sevilla, 15 de enero de 2003

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª contra resolución desestimatoria de recurso extraordinario de revisión de fecha 15.5.02, interpuesto contra Resolución de 21.11.01, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía, publicada en el BOJA el 7.12.01.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.766.02.31G.1.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MIGRACIONES DE TEMPORADA

AYUNTAMIENTO	TITULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN
MONTELLANO	CONSOLIDACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA AGRARIA Y DE LOS NUEVOS CULTIVOS	11.000 EUROS
PRUNA	FORMACIÓN TEMPOREROS, INTRODUCCIÓN DE CULTIVOS ALTERNATIVOS Y ANÁLISIS DE CREACIÓN DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS PROMOVIDAS POR EMIGRANTES	9.000 EUROS
LOS MOLARES	CONTINUIDAD DE LA ZONA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.000 EUROS
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS LOCALES PARA LUCHAR CONTRA LA EMIGRACIÓN TEMPORERA	8.000 EUROS
LOS CORRALES	COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES, DIRIGIDA A LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE EVITE LA EMIGRACIÓN	7.000 EUROS
CORIPE	ALCACHOCORIPE. INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DE LA ALCACHOFA.	7.000 EUROS
MARTÍN DE LA JARA	INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DEL ESPÁRRAGO EN MARTÍN DE LA JARA	6.000 EUROS
EL CORONIL	CREACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA PILOTO AGRARIA	4.000 EUROS
EL PEDROSO	NOS QUEDAMOS	4.000 EUROS
ALGÁMITAS	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN LA ZONA, DESTINADO A EMIGRANTES TEMPOREROS	3.449 EUROS

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46801.31G.0.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**ANEXO**

**SUBVENCIONES PARA LA ASISTENCIA A LOS EMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES Y SUS FAMILIAS**

NOMBRE	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
Diputación de Sevilla	Programa de Atención a Emigrantes Temporeros y sus Familias	356.721,00 EUROS
Lebrija	Programa de Intervención con Emigrantes Temporeros	12.000,00 EUROS
Utrera	Programa de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros a la Fresa de Huelva	9.000,00 EUROS
Los Palacios y Villafranca	Transporte de Emigrantes Temporeros	6.000,00 EUROS

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios para la construcción y reforma de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de Convenios encaminados a dotar a los Entes Locales de la estructura física desde la que se prestan

los Servicios Sociales Comunitarios con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.21.00.01.41.766.00.31G.0
- 0.1.21.00.17.41.760.00.31G.0
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.3.2003
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.3.2003
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.4.2004
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.4.2004
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.5.2005
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.5.2005

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**ANEXO**

**CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

ENTIDAD LOCAL	TITULO PROYECTO	Subvención Ejercicio 2002	Subvención Ejercicio 2003	Subvención Ejercicio 2004	Subvención Ejercicio 2005	TOTAL SUBVENCIÓN
Diputación Provincial de Sevilla	Construcción y reforma de centros para la prestación de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla	500.405,00 Euros	631.546,00 Euros	916.000,00 Euros	684.000,00 Euros	2.731.951,00 Euros
Carmona	Construcción Centro de Servicios Sociales Comunitarios	60.000,00 Euros	47.000,00 Euros	0,00Euros	0,00 Euros	107.000,00 Euros



*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.468.00.31G.9
- 0.1.21.00.18.41.468.02.31G.5
- 0.1.21.00.01.41.766.00.31G.0

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### ANEXO

##### SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES - CORPORACIONES LOCALES

NOMBRE	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
Sevilla	Pisos de Acogida transitoria para Inmigrantes	89.142,00 EUROS
Diputación Provincial	Intervención de los Servicios Sociales con Inmigrantes	8.669,00 EUROS
Utrera	Equipamiento	11.990,00 EUROS

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública al suscripción de Convenios para la realización de Programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, y en el artículo 11 de la Orden de 17 de julio de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público la suscripción de Convenios correspondientes a su ámbito competencial con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.41.469.03.31G.2.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Proyecto núm. 1:

Entidad responsable: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Denominación del proyecto: «Actuación integral para la comunidad gitana en la zona sur de Dos Hermanas».

Coste total del proyecto: 72.072,00 euros.

Aportación de la Consejería de Asuntos Sociales: 42.072,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 30.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:

Entidad responsable: Ayuntamiento de Pruna.

Denominación del proyecto: «Proyecto de formación, inserción laboral de desempleados y autorreformas en viviendas de la Comunidad Gitana Local».

Coste total del proyecto: 37.562,50 euros.

Aportación de la Consejería de Asuntos Sociales: 30.050,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 7.512,50 euros.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 11/02/6.

Tipo de contrato: Suministro.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Bienes homologados.

Título: «Suministro de vehículos para las futuras Jefaturas Provinciales de Almería, Jaén y Córdoba».

Adjudicatario Lote I: Hispanomoción, S.A.

Importe: 46.176,22 euros.

Adjudicatario Lote II: Servicios y Reparaciones, S.A.

Importe: 134.826,85 euros.

Adjudicatario Lote III: Citroen España, S.A.

Importe: 32.191,86 euros.

Núm. Expte.: 37/02/6.

Tipo de contrato: Suministro.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Adquisición de 120 licencias de usuarios nominales de Oracle Database y 100 usuarios nominales de Oracle Application Server, para la Consejería de Gobernación».

Adjudicatario: Bull España, S.A.

Importe: 102.390,46 euros.

Núm. Expte.: 38/02/2.

Tipo de contrato: Servicio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Servicio de vigilancia y seguridad de la Escuela de Seguridad Pública Andaluza (ESPA)».

Adjudicatario: Eulen Seguridad, S.A.

Importe: 245.455,82 euros.

Núm. Expte.: 40/02/6.

Tipo de contrato: Suministro.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Adquisición de equipamiento para los puestos de mando avanzados en relación a las emergencias con sustancias peligrosas».

Adjudicatario: Drager Safety Hispania, S.A.

Importe: 222.736,38 euros.

Núm. Expte.: 41/02/6.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Redacción de proyecto, dirección de obras y estudio de seguridad y salud de ampliación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».

Adjudicatario: José Luis Daroca Bruño.

Importe: 175.000 euros.

Núm. Expte.: 47/02/2.

Tipo de contrato: Servicio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Centro de Coordinación de Emergencias-112, ubicado en Sevilla».

Adjudicatario: Grupo Omega, Compañía de Seguridad Omega, S.A.

Importe: 123.600 euros.

Núm. Expte.: 52/02/2.

Tipo de contrato: Servicio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Servicio para la realización de una campaña de sensibilización en materia de voluntariado».

Adjudicatario: Bassat Ogilvy & Mather-Madrid, S.A.

Importe: 149.975,24 euros.

Núm. Expte.: 56/02/2.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Título: «Realización del trabajo de campo de una encuesta sobre participación y abstención electoral en Andalucía».

Adjudicatario: Obradoiro de Socioloxia, S.L.

Importe: 79.199 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace público el arrendamiento de los inmuebles que se indican.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Delegado del Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2001 se acordó la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el arrendamiento de los locales situados en planta principal (01-01), entresuelo derecha (EN-02) y sótano (SO-02) del inmueble sito en C/ Gran Vía de Colón, núm. 34, de Granada, para sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, dado que se pretende alquilar el mismo edificio donde se encuentran las dependencias actuales de la Delegación del Gobierno.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 13 de enero de 2003 se acuerda, por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a la Comunidad de Bienes «La Asunción», propietaria de la totalidad de inmueble donde se sitúan los referidos locales, con una renta mensual de 9.528,24 € (IVA incluido), más la cantidad que en concepto de gastos generales del inmueble por servicios y suministros deban ser asumidos por esta Delegación.

Granada, 20 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 263/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 2002/4203.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estudio Informativo Acondicionamiento A-333, tramo p.k. 11 + 265 al 17 + 300 (intersección A-340 y variante del Cañuelo y las Angosturas).

b) División por lote y números: No.  
 c) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba (Córdoba).  
 d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (108.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil ciento sesenta euros (2.160,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos, III, s/n, Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092, Sevilla.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de marzo de 2003 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: El 14.3.03. Apertura económica: El 24.3.03.

e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director, Diego Romero Domínguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/204847). (PD. 237/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tramitación.

c) Número de expediente: 2002/204847 (D.C.P. 133/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adecuación para nuevo mortuorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.002,57 €.

5. Garantías. Provisional: 7.800,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Tramitación.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 952/64.94.34.

e) Telefax: 952/64.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/305205). (PD. 238/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Núm. de expediente: 2002/305205 (03C89030040).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario Urgente y Programado, mediante concierto.

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: Un año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.922.300 €.

5. Garantías. Provisional: 14.611,545 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/297908). (PD. 239/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/297908 (03C88020042).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible de intubación.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.747,90 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruíz.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/295271). (PD. 235/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2002/295271 (SPI-SC 272/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ecocardiógrafo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta, según Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, de fecha 26.11.2002, de acuerdo con el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.39.37.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Subdirección de Servicios Generales en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruíz.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/287087). (PD. 236/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2002/287087 (SUC-SC 66/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.411,19 €.

5. Garantías. Provisional: 3.308,22 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.39.84.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección de Servicios Generales, sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/206390). (PD. 234/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2002/206390 (51/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reservorios.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 123.588,60 €.

5. Garantías. Provisional: 2.471,77 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera, 11407, Cádiz.

d) Teléfono: 956/31.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención y coordinación de los usuarios, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los 36 Centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, en virtud de la Orden de 6 de mayo de 2002. (PD. 242/2003).*

### ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios, así como de la correcta utilización de las instalaciones recreativas y deportivas de los 36 Centros docentes públicos adscritos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

b) Lugar de ejecución: Almería y provincia.

Plazo de ejecución: Del 1 de marzo al 31 de julio de 2003, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 15.1.2003.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías. Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950/00.45.08-09.

e) Fax: 950/00.45.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación en BOJA, si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará, el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial o en la forma establecida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad 125, Finca Santa Isabel.

3. Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

8. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el cuarto día hábil siguiente, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, concediéndose un plazo de tres días hábiles para su aportación.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

### ELEMENTOS ESPECIFICOS

Control, atención y coordinación de los usuarios, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los siguientes centros docentes públicos:

1. Centro y localidad: IES Abdera (Adra).

Presupuesto base de licitación: 9.776,80 euros.

2. Centro y localidad: CEIP Trinidad Martínez (Agudulce).

Presupuesto base de licitación: 11.598,84 euros.

3. Centro y localidad: IES Martín García Ramos (Albox).

Presupuesto base de licitación: 9.265,74 euros.

4. Centro y localidad: CEIP Virgen del Saliente (Albox).

Presupuesto base de licitación: 11.154,44 euros.

5. Centro y localidad: CEIP Velázquez (Albox).

Presupuesto base de licitación: 11.154,44 euros.

6. Centro y localidad: IES Alhadra (Almería).

Presupuesto base de licitación: 9.376,84 euros.

7. Centro y localidad: IES El Argar (Almería).

Presupuesto base de licitación: 9.799,02 euros.

8. Centro y localidad: CEE Apoyo a sordos R. Relaño (Almería).

Presupuesto base de licitación: 10.743,37 euros.

9. Centro y localidad: CEIP Los Millares (Almería).

Presupuesto base de licitación: 11.243,32 euros.

10. Centro y localidad: CEIP Lope de Vega (Almería).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

11. Centro y localidad: CEIP San Valentín (Almería).

Presupuesto base de licitación: 10.798,92 euros.

12. Centro y localidad: IES Río Andarax (Almería).

Presupuesto base de licitación: 9.799,02 euros.

13. Centro y localidad: CEIP Mar Mediterráneo (Almería).

Presupuesto base de licitación: 10.798,92 euros.

14. Centro y localidad: CEIP Virgen del Mar (Cabo de Gata-Almería).

Presupuesto base de licitación: 9.799,02 euros.

15. Centro y localidad: CEIP Alvarez de Sotomayor (Cuevas del Almanzora).

Presupuesto base de licitación: 10.776,70 euros.

16. Centro y localidad: CEIP Tierno Galván (El Ejido).

Presupuesto base de licitación: 10.798,92 euros.

17. Centro y localidad: CEIP Santiago Ramón y Cajal (El Ejido).

Presupuesto base de licitación: 9.799,02 euros.

18. Centro y localidad: CEPR Ciavieja (El Ejido).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

19. Centro y localidad: CEIP San Sebastián (Fiñana).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

20. Centro y localidad: CEIP Rafaela Fernández (Fines).

Presupuesto base de licitación: 11.187,77 euros.

21. Centro y localidad: CEIP San Sebastián (Lubrín).

Presupuesto base de licitación: 11.598,84 euros.

22. Centro y localidad: CEIP Las Canteras (Macaol).

Presupuesto base de licitación: 11.143,33 euros.

23. Centro y localidad: CEIP Las Marinas (Roquetas de Mar).

Presupuesto base de licitación: 11.154,44 euros.

24. Centro y localidad: CEIP Solymar (Matagorda-El Ejido).

Presupuesto base de licitación: 10.665,60 euros.

25. Centro y localidad: CEIP Angel Frigola (La Mojonera).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

26. Centro y localidad: CEIP Virgen de La Paz (Vícar).

Presupuesto Base de licitación: 11.154,44 euros.

27. Centro y localidad: CEIP Antonio Devalque (Rioja).

Presupuesto base de licitación: 11.598,84 euros.

28. Centro y localidad: CEIP Virgen del Rosario (Roquetas de Mar).

Presupuesto base de licitación: 11.154,44 euros.

29. Centro y localidad: CEPR Andalucía (San Isidro-Níjar).

Presupuesto base de licitación: 11.232,21 euros.

30. Centro y localidad: IES Sierra de Los Filabres (Serón).

Presupuesto base de licitación: 11.232,21 euros.

31. Centro y localidad: CEIP Antonia Santaolalla (Taberno).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

32. Centro y localidad: CEIP Federico García Lorca (Vícar).

Presupuesto base de licitación: 11.154,44 euros.

33. Centro y localidad: CEIP Reyes Católicos (Vera).

Presupuesto base de licitación: 11.243,32 euros.

34. Centro y localidad: IES Cardenal Cisneros (Albox).

Presupuesto base de licitación: 9.265,74 euros.

35. Centro y localidad: CEIP San Pedro Apóstol (La Mojonera).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

36. Centro y localidad: CEIP San Indalecio (La Cañada-Almería).

Presupuesto base de licitación: 11.687,72 euros.

Almería, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona (Expte. 1/03). (PD. 262/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. Hytasa, núm. 14, Sevilla, 41006. Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 1/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Elaboración y desarrollo de un plan piloto de evaluación mediante la metodología de paneles «European Awareness Scenario Workshops», de la Dirección General XII de la Comisión Europea.

b) Lugar de ejecución: Sevilla, Cádiz y Huelva.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres euros con diez céntimos (55.293,10 euros).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Telefax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: El decimoquinto día a contar a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

3. Localidad y código postal: 41006, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce (12,00) horas.

10. Otras informaciones.

El examen de la documentación se realizará el tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos, u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.



## 11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No remitido.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.600 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.12.02.

b) Contratista: Acotec Castilla, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.600 euros

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita, correspondiente al expediente núm. 2002/0001193.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: AF2-ING-Química.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un molino de laboratorio tipo «pfi» para el Area de Ingeniería Química de la Universidad Pablo de Olavide, financiado con fondos FEDER.

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 30 de noviembre de 2002.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Treinta y nueve mil ochocientos euros (39.800 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Metrotec, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho euros y noventa y tres céntimos (39.738,93 euros).

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 02/06734.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de material informático (licencia Campus del programa de acceso a PCS con tarjeta inteligente TRITON) para Aulas de Informática de la Universidad de Sevilla.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 02/05453.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro Infraestructura Red de Comunicaciones en Edificio Rojo. Campus Reina Mercedes. Servicio de Investigación.

c) Lote:

d) BOJA número: 128, de 2 de noviembre de 2002.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 297.465,00 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.2002.

b) Contratista: Telefónica Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 297.446,61 euros.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de variación acústica, concha acústica, entarimado y bastidores metálicos, para el Teatro Municipal. (PP. 52/2003).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 4 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de contratación relacionado con el proyecto de variación acústica, concha acústica, entarimado y bastidores metálicos del Teatro Municipal de Aracena, según proyecto firmado por el Arquitecto don Aurelio del Pozo Serrano, en una cuantía de 105.848,84 €, IVA incluido, con una garantía provisional de 2.116,98 €. Expediente que se llevará a cabo por concurso público, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y que se convoca a los interesados para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto, puedan presentar sus proposiciones, en las condiciones reseñadas en el anuncio extenso publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia de Huelva, núm. 292, de 21 de diciembre de 2002. Para obtener documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Aracena, sito en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n, 21200, Aracena (Huelva), teléfono 95/912.62.50, fax: 95/912.70.37, siendo la fecha límite el último día del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 30 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de equipamiento cinematográfico de proyección y sonido para el Teatro Municipal. (PP. 51/2003).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 4 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de contratación relacionado con el proyecto de equipamiento cinematográfico de proyección y sonido del Teatro Municipal de Aracena, según proyecto firmado por el Arquitecto don Aurelio del Pozo Serrano, en una cuantía de 73.774,84 €, IVA incluido, con una garantía provisional de 1.475,50 €. Expediente que se llevará a cabo por concurso público, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y que se convoca a los interesados para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto, puedan presentar sus proposiciones, en las condiciones reseñadas en el anuncio extenso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 292, de 21 de diciembre de 2002. Para obtener documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Aracena, sito en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n, 21200, Aracena (Huelva), teléfono 959/12.62.50, fax: 959/12.70.37, siendo la fecha límite el último día del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 30 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de sonido escénico y megafonía para el Teatro Municipal. (PP. 49/2003).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 4 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de contratación relacionado con el proyecto de sonido escénico y megafonía del Teatro Municipal de Aracena, según proyecto firmado por el Arquitecto don Aurelio del Pozo Serrano, en una cuantía de 133.837,37 €, IVA incluido, con una garantía provisional de 2.676,75 €. Expediente que se llevará a cabo por concurso público, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y que se convoca a los interesados para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto, puedan presentar sus proposiciones, en las condiciones reseñadas en el anuncio extenso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 292, de 21 de diciembre de 2002. Para obtener documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Aracena, sito en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n, 21200, Aracena (Huelva), teléfono 959/12.62.50, fax: 959/12.70.37, siendo la

fecha límite el último día del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 30 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, sobre inicio procedimiento contratación relacionada con el proyecto de equipamiento escénico para el Teatro Municipal. (PP. 48/2003).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 28 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de contratación relacionado con el proyecto de equipamiento escénico del Teatro Municipal de Aracena, según proyecto firmado por el Arquitecto don Aurelio del Pozo Serrano, en una cuantía de 214.089,60 €, IVA incluido, con una garantía provisional de 4.281,79 €. Expediente que se llevará a cabo por concurso público, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y que se convoca a los interesados para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto, puedan presentar sus proposiciones, en las condiciones reseñadas en el anuncio extenso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 295, de 27 de diciembre de 2002. Para obtener documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Aracena, sito en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n, 21200, Aracena (Huelva), teléfono 959/12.62.50, fax: 959/12.70.37, siendo la fecha límite el último día del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 30 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAILEN

*ANUNCIO para venta de parcelas de propiedad municipal sitas en Sectores P.P. 4 y P.P. 2 del PGOU de Bailén por procedimiento abierto y forma de concurso. (PP. 3903/2002).*

Don José Garrido Porras, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

### HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 283, de fecha 11 de diciembre de 2002, aparece inserto anuncio de concurso para la enajenación de los solares números 77, 78 y 79 del P.P. 4 y de la parcela número 72 del P.P. 2, cuyos tipos de licitación, al alza, son de 390.856 euros, 32.166 euros, 30.294 euros y 43.835 euros, respectivamente, tales tipos han de incrementarse en el 16% de IVA. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente extracto del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 16 de diciembre de 2002.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 261/2003).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 420/00 p.s 2.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de un campo de fútbol-7 en el Centro Deportivo Puente de San Jerónimo. El lugar de ejecución será el citado, con un plazo de ejecución de dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, por procedimiento abierto, mediante subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 125.052,22 €.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 95/459.68.18,-20,-85,-75. Telefax: 95/459.68.86. La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07, y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf: 95/428.30.68.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría D.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fdez.-Pacheco.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 13/02.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Alimentación a pacientes.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 196, de 16 de agosto 2002.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 804.850 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.1.03.

b) Contratista: Aramark, Servicios de Catering, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 804.850 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 17 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación del concurso que se cita. (PD. 246/2003).*

1. Entidad convocante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de la convocatoria. Descripción: Convocatoria de concursos de ámbito provincial para la preselección de profesionales, equipos y empresas para su inclusión en los registros provinciales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en orden a la posterior selección de los adjudicatarios de contratos mayores de consultoría y asistencia para la ejecución de trabajos de redacción de planeamiento, proyectos técnicos y dirección de obras de urbanización, edificación y espacios públicos que se encarguen a partir de la resolución definitiva de cada uno de los concursos y hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Procedimiento de selección: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información:

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería. Calle Jesús Durbán Remón, 20-1.ª planta, 04001, Almería. Tfno.: 950/00.43.01. Fax: 950/00.43.09.

- Gerencia Provincial de Cádiz. Avda. Amilcar Barca, 47-1.º F, 11009, Cádiz. Tfno.: 956/25.66.00. Fax: 956/25.58.13.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32-Acc. 1, oficina 153, 14008, Córdoba. Tfno.: 957/00.39.02. Fax: 957/00.39.10.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada: Calle San Antón, 72-1.ª planta, 18005, Granada. Tfno.: 958/00.24.00. Fax: 958/00.24.10.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva. Avda. de Alemania, 5, 21002, Huelva. Tfno.: 959/00.47.04. Fax: 959/00.47.10.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén. Calle Bernabé Soriano, 29-Entreplanta, 23001, Jaén. Tfno.: 953/00.60.00. Fax: 953/00.60.12.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga: Calle Salitre, 11-2.º, oficina 1 a 6, 29002, Málaga. Tfno.: 95/104.28.00. Fax: 95/104.28.01.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Calle Virgen del Valle, 91, 41011, Sevilla. Tfno.: 95/503.06.00. Fax: 95/503.06.11.

- Registro General de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor. 2.ª planta, 41012, Sevilla. Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

5. Presentación de solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 5 de marzo 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y en los Registros Auxiliares de las Gerencias Provinciales.

6. Otras informaciones: Cada concursante podrá optar como máximo a su inclusión en tres registros provinciales de profesionales, equipos y empresas para la contratación de consultorías y asistencias, en cuyo caso deberá presentar la documentación requerida en tantos ejemplares como registros a los que se opte.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 233/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-VG0018/OEJO. Obra de la nueva carretera del Arco de la A-355 desde el enlace con la variante de Coín hasta la MA-402. Subtramo 1: Carretera A-366 carretera A-355 (MA-422) p.k. 0+000 al p.k. 2+056.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve euros con diez céntimos, IVA incluido (3.045.279,10).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría d.

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 26 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0018/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, y no habiendo sido posible realizar la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, número 19, planta segunda -Servicio de Recaudación en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente

anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos y resoluciones.

Resolución en solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de la providencia de apremio 0881110085274, a nombre de don Francisco J. Soto López.

Cádiz, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, número 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Belmonte Ceballos.

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 328/02.

Domicilio: Ctra. Estación, s/n. 14700, Palma del Río (Córdoba).

Córdoba, 3 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008365.*

Habiéndose intentado notificar Resolución dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que no se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008365, a don José Milla Martínez, propietario del Café Bar JJJ (XJA-10723), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001455.*

Habiéndose intentado notificar Resolución dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Dele-

gación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que no se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001455, a doña María Josefa Martínez Zapatero, propietaria del Pub La Embajada (XJA-9605), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA006509.*

Habiéndose intentado notificar la no procedencia a la exclusividad dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el procedimiento de Declaración de Vigencia de la Autorización de Instalación de la máquina JA006509 a don Pedro Manuel López Guzmán, propietario del establecimiento denominado Mesón San Francisco, de Jaén, al comprobarse que se autorizó solicitud de autorización de instalación de máquinas de tipo B a otro establecimiento, sin haber dictado este Servicio de Juego y EE.PP. resolución favorable de dicha Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002400.*

Habiéndose intentado notificar la no procedencia a la exclusividad dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el procedimiento de Declaración de Vigencia de la Autorización de Instalación de la máquina JA002400 a don José Rodríguez Martos, propietario del establecimiento denominado Mesón Pepe, de Torredonjimeno (Jaén), al comprobarse que se autorizó solicitud de autorización de instalación de máquinas de tipo B a otro establecimiento, sin haber dictado este Servicio de Juego y EE.PP. resolución favorable de dicha Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-100-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-100-B/02-EP.  
Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Andújar, s/n. Bailén. Jaén.  
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-102-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-102-B/02-EP.  
Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Andújar, s/n. Bailén. Jaén.  
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 260/02.  
Persona denunciada y domicilio: Angel Ibáñez Martínez (NIF: 27253389-E), «Restaurante Vuestra Casa», Ctra. Nac. 340, km 386, 04560, Gádor (Almería).

Presuntas infracciones: Artículos 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto) y artículo 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares (BOJA núm. 87, de 23 de octubre), en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.6 y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios de 19 de julio.

Almería, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno Acctal (P.D. Decreto 512/1996, de 10.12), Juan Carlos Usero López.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer

en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Manuel J. Muñoz González.

Expte: CA-24/02/ET.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 12.12.02.

Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Teófilo Martínez Rodríguez.

Expte: CA-92/00/E.

Fecha: 18.11.02.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de archivo.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Doña Encarnación Fernández Malia.

Expte: CA-137/02/BO.

Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas.

Fecha: 2.12.02.

Sanción: De ciento cincuenta y un euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Doña Adela Barriente Bernal.

Expte: CA-136/02/BO.

Infracción: Leve en el art. 30.4 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas.

Fecha: 2.12.02.

Sanción: De ciento cincuenta y un euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Jesús Rondán Caro.

Expte: CA-173/02/MR.

Infracción: Grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas y art. 53.2 del R.M.R.A.

Fecha: 28.11.02.

Sanción: De novecientos dos euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Pablo Narváez Abollo.

Expte: CA-159/02/MR.

Infracción: Leve en el art. 30.3 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas y art. 54.6 del R.M.R.A.

Fecha: 29.11.02.

Sanción: De trescientos euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Pablo Narváez Abollo.

Expte: CA-158/02/MR.

Infracción: Leve en el art. 30.3 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas y art. 54.6 del R.M.R.A.

Fecha: 29.11.02.

Sanción: De trescientos euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Pablo Narváez Abollo.

Expte: CA-157/02/MR.

Infracción: Leve en el art. 30.3 de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas y art. 54.6 del R.M.R.A.

Fecha: 29.11.02.

Sanción: De trescientos euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-81/02.

Encausado: Promociones y Confecciones de Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rábida, 14-bajo. 21001, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. Expte.: H-97/02.

Encausado: Dos Santos Raposo, Nuno Miguel.

Ultimo domicilio: Edificio Las Carabelas, 8. La Antilla-Lepo. 21449, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-74/02.

Encausado: Sport Concept, S.L.

Ultimo domicilio: Alhambra, 16-bis, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-62/02.

Encausado: Márquez Garrido, Manuel.

Ultimo domicilio: Ctra. Gibraleón-Rosal de la Frontera, km 1. 21500, Gibraleón (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.



Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-300/2002-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Cortés Martín.

Expediente: MA-300/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86.

Sanción: Multa hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la iniciación expediente sancionador.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

### ACUERDO

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de

la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a don Roberto Martos García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), denegarle la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el Expte. 2238/02, NIE 07/2002/03546. Tramitado a su instancia, en base al art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a doña Francisca Alex Raya, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la renuncia de don Francisco Delgado Guzmán al profesional de oficio designado, sin que ello implique las pérdidas de las demás prestaciones, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el Expte. 2129/02, NIE 07/2002/03270.

- Notificación a doña María Antonia Ruiz Vilchez, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Ruiz Romero, en el expediente 2340/02, NIE 07/2000/01766.

- Notificación a doña Susana Bermúdez Valderas, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Pablo Delgado Hinojosa, en el expediente 2303/02, NIE 07/2002/03327.

- Notificación a don José Antonio Jurado García, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a Concepción Alonso López, en el Expte. 1019/02, NIE 07/2002/01613.

- Notificación a don José Morales Nieto, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el Expte. 2365/02, NIE 07/2002/03731, tramitado a su instancia, de conformidad con el art. 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a doña Dulce Nombre Casto Estepa, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), denegarle la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en base a lo establecido en el art. 6.3 de la Ley 1/1996, en el Expte. 2361/02, NIE 07/2002/04023 tramitado a su instancia.

- Notificación a doña Ana María García Cazorla, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Ríos Reca, en el Expte. 2393/02, NIE 07/2001/04101.

- Notificación a don Alberto Marcano Torres, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Lidia Quero Ordóñez, en el expediente 2396/02, NIE 07/2002/03792.

- Notificación a don Lorenzo Díaz Pardo, con último domicilio conocido en Bélmez de la Moraleda (Jaén), la denegación de los beneficios solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 1/1996, de enero, en el expediente 2084/02, NIE 07/2002/02859, tramitado a su instancia.

- Notificación a don Luis Quesada de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, a Vanessa Francés Moreno en el expediente 2299/02, NIE 07/2002/0487.

- Notificación a don Juan M. Nieto Estrada, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Francisca Cobo Almagro, en el expediente 2404/02, NIE 07/2002/03016.

- Notificación a don Emilio Fernández Muñoz, con último domicilio conocido en Jaén, que la Comisión ha acordado requerirle para que en el plazo de diez días aporte copia de las nóminas de los últimos doce meses, o bien certificados de las empresas en las que haya estado trabajando, también durante los últimos doce meses en los que consten los ingresos obtenidos. El expediente 2236/02, NIE 07/2002/03315.

- Notificación a don José Luis Córdoba Reyes, con último domicilio conocido en Jaén, denegarle los beneficios de asistencia jurídica gratuita solicitados, ya que los profesionales

designados en el procedimiento seguido sobre guardia y custodia de los hijos menores autos 213/01 continúan ostentando la defensa y representación en el trámite de la ejecución de sentencia. Expte. 2241/02, NIE 07/2002/03482.

- Notificación a doña Elisa Isabel Sánchez Troya, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita, ya que los profesionales designados sobre guardia y custodia de hijos menores autos 213/01 continúan ostentando la defensa y representación en el trámite de la ejecución de la sentencia. Expte. 2241/02 NIE 07/2002/03482.

- Notificación a don Manuel Martínez Herrera, con último domicilio conocido en Jaén, archivar el Expte. 1193/02, NIE 07/2002/01885, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don Rafael Díaz Molina, con domicilio habitual en Vera (Almería), la concesión de la asistencia jurídica gratuita a María Rosario López Fernández en el Expte. 2125/02, NIE 07/2002/03345.

- Notificación a doña Ana María Romero Contreras, con domicilio habitual en Granada, la concesión de la asistencia jurídica gratuita a don Antonio Gálvez Jurado en el Expte. 2397/02, NIE 07/2002/03591.

Jaén, 16 de enero de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE CADIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Nueva, núm. 4, 2.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-6844/02	SALVADOR MORANO RODRÍGUEZ C/ Alsedo, nº 16 -Bajo 11.100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	DENEGATORIA	22/07/2002
C-6846/02	DOLORES VILLAR PASCUAL Avda. Cayetano del Toro, nº 54 -1º 11.011 - CÁDIZ	ESTIMATORIA	05/09/2002
C-7255/02	MANUELA QUINTERO OTERO C/ Nevería, nº 9 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/06/2002
C-7256/02	Mª DOLORES SANTOS TORRES Plaza Pintor Eulogio Varela, 2-5 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	25/09/2002

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-7262/02	TEODORO LAVILLA VALIMAÑA C/ Quiébro, nº 19 -2ºB 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/09/2002
C-7263/02	JOSÉ M. ANILLO ROSENDO Pasaje de Lepanto, nº 31 11.500 - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/09/2002
C-7281/02	VLAD POPESCU C/ Santa Lucía, nº 12 -3ºC 11.002 - CÁDIZ	DENEGATORIA	25/09/2002
C-7294/02	MIGUEL A. RODRÍGUEZ LUQUE C/ Bocoy, 2 -2ºD 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/09/2002
C-9054/02	MANUEL GANAZA NAVARRO Y ESPOSA C/ Archivero J. Cárdenas, 1-3º 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/09/2002
C-5057/02	MANUEL MONTESDEOCA BOADA C/ Bonifaz, 57 -1º 11.100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9064/02	ARMANDO CANO RUZ Avda. Manuel de Falla, 3 -2ºB 11.100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9261/02	ARMANDO CANO RUZ Avda. Manuel de Falla, nº 3 -2ºB 11.100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9686/02	DANIEL LORENZO MURILLO C/ Velázquez, 35 11.360 - SAN ROQUE (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9702/02	MANUEL RODRÍGUEZ ESPINAZO C/ Carabela Santa Mª, Blq. 2 -1ºC 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9705/02	JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y ESPOSA C/ Adelfas, nº 11 -4ºB 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9713/02	JESÚS CARRASCO VACA C/ Archivero J. Cárdenas, 1 PTA. 58 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	17/10/2002
C-9934/02	JUAN GERVASIO BUENO SÁNCHEZ C/ Galera, 1 -1º E 11.100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)	DENEGATORIA	07/11/2002
C-9937/02	MARÍA ARANA ROMO C/ Monterrey, Blq. 2-4 3ºA 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	07/11/2002
C-9939/02	LUISA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ C/ Crucero Baleares, nº 54 -2ºB 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	ESTIMATORIA	07/11/2002
C-9953/02	RAÚL SÁNCHEZ MENDOZA C/ Haití, nº 10 11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)	DENEGATORIA	07/11/2002
J-1287/02	JOSÉ Mª PEÑA SANTOS Y ELENA ONETTI CASTILLO Paseo de Las Delicias, Urb. "Las Palmeras", 4 -1º 11.406 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	07/11/2002
C-11064/02	BALDOMERO CAMPOS HESLE Avda. Pintor Eiriz, nº 31 11.510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/11/2002
C-11089/02	ANTONIO RAMÍREZ ESPINOSO Avda. Bajamar 42 -Bajo izquierda 11.500 - EL PUERTO DE STA. Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/11/2002

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-11098/02	MANUEL IBÁÑEZ MONTIEL C/ Salinas, s/n 11.540 - SANLÚCAR DE BDA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	25/11/2002
C-12514/02	ELVIRA GARCÍA OBRERO Pasco Marítimo, nº8 -6ºD 11.001 - CÁDIZ	DENEGATORIA	12/12/2002

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 15 de enero de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3735/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que con esta fecha, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Majada».  
Número: 14.826.  
Superficie: 38 cuadrículas mineras.  
Recursos: Sección C) excepto las reservadas.  
Términos municipales: Campofrío y El Campillo.  
Provincia: Huelva.  
Período de vigencia: Tres años.  
Titular: Riomin Ibérica, S.A.  
Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).  
CIF: A-81.380.297.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 7 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3736/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que con esta fecha, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Patrás».  
Número: 14.790.

Superficie: 18 cuadrículas mineras.  
Recursos: Sección C) excepto los reservados.  
Términos municipales: Aracena y Almonaster la Real.  
Provincia: Huelva.  
Período de vigencia: Tres años.  
Titular: Riomin Ibérica, S.A.  
Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).  
CIF: A-81.380.297.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.<sup>a</sup> planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: SE/AIA/1474/2002.  
Interesada: Amparo Rubio Rodríguez.  
DNI: 27306004J.  
Último domicilio: C/ Francisco Collantes de Terán, núm. 8, piso 4, C.P. 41010, Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Núm. de expediente: SE/AIA/2083/2002.  
Interesado: Rafael de la Cuadra Granado.  
DNI: 28484310Y.  
Último domicilio: Camino del Almez, Bloq. 2-A, Esc. 2, 2.º D, 41015, Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de incumplimiento de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/EE/00020/2000.  
Entidad: Alcalamodul, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00021/2000.  
Entidad: Decobar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00098/2000.  
Entidad: Astagar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00287/2000.  
Entidad: Tecnología Andaluza de Oficinas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00415/2000.  
Entidad: Air-Electric, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00873/2000.  
Entidad: Delgado Expósito, Manuel.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00917/2000.  
Entidad: Morillo Vera, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01276/2000.  
Entidad: Cormusan, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01326/2000.  
Entidad: Air Electric, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01975/2000.  
Entidad: Alguadaira Formación, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02184/2000.  
Entidad: Cano Navarrete, María Teresa.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02626/2000.  
Entidad: Estación de Servicios La Marquesa, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/02691/2000.  
Entidad: Muebles Guadaira, S.A.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/03437/2000.  
Entidad: Iberfrica, S.A.  
Contenido del acto: Aceptación desistimiento/renuncia y conclusión del procedimiento con archivo de las actuaciones.

Expediente: SE/EE/04143/2000.  
Entidad: Ibéricos Cuesta Carretilla, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04639/2000.  
Entidad: José Luis Duarte Rubio.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/05614/2000.  
Entidad: Hispalense de Electrodomésticos, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/03488/2000.  
Entidad: Afrimesa, S.L.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00766/2000.  
Entidad: Jardinería y Podas Arahal, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00303/2000.  
Entidad: ABC de Prefabricados y Pretensados, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/05421/2000.  
Entidad: Construcciones Salpegon, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/02402/2000.  
Entidad: Antonio Fernández Jiménez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04324/2000.  
Entidad: Jimesola, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/00754/2000.  
Entidad: Fabrijor 2000, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04448/2000.  
Entidad: Reyes Fernández Alvarez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00259/2000.  
Entidad: Apli-Sur Color, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00154/2000.  
Entidad: Seviantas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art.º 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/EE/ 2253/00.

Entidad: Crin Triana 96, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4566/00.

Entidad: Peluquería Viapol, S.C.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2043/01.

Entidad: Gestoliva, S.A.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2174/00.

Entidad: Alto Decoración, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5485/00.

Entidad: Jesús Ramón Jiménez Roldán.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/5243/00.

Entidad: Destilaciones Bordas Chinchurreta, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5133/00.

Entidad: Representaciones Occidental, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/4875/00.

Entidad: Aviphone Telesistemas, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4560/00.

Entidad: Bepel Cinco, S.L.

Contenido del acto: Aceptación del desestimiento/renuncia presentado por doña Aurora A. Monteagudo Vázquez.

Expediente: SE/EE/4442/00.

Entidad: Getusa Obras y Servicios, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/ EE/4266/00.

Entidad: Radio Voz Andalucía.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/3655/00.

Entidad: Centro de Servicios Integrados del Textil, S.L.

Contenido del acto: Aceptación del desestimiento/renuncia presentado por don Francisco Perello Quintero.

Expediente: SE/EE/3637/00.

Entidad: Juan Cort, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3469/00.

Entidad: Marasport Gestino, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por encontrarse la solicitud fuera de plazo.

Expediente: SE/EE/3150/00.

Entidad: Manuel Sánchez Haro.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/3080/00.

Entidad: Transportes y Servicios Moyano y Rafael, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3077/00.

Entidad: Dafal Automóvil I, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2300/00.

Entidad: Rafael Bargueño Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2271/00.

Entidad: MK Plan Proy., Marketing, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1827/00.

Entidad: G.B.D. Publicidad, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1031/00.

Entidad: Comercial del Frío Abrapol, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/989/00.

Entidad: Noland Spain, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/943/00.

Entidad: Toursa Sevilla, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/896/00.

Entidad: Soldasur, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/848/00.

Entidad: Juan Rodríguez Sáez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/664/00.

Entidad: Distribución y Alimentación Varela, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/643/00.

Entidad: G.A. Gabriela Alvarez Restauración, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/471/00.

Entidad: Tec. y Serv. de Automoción, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/317/00.  
Entidad: Comunidad de Propietarios Edificio Azahara.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/298/00.  
Entidad: Asistencia para el Control de Entradas Burgos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/196/00.  
Entidad: Disprens S. Coop. Andaluza.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/74/00.  
Entidad: J.A.S. Climatización.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2083/01.  
Entidad: Caballero Abogados, S.L.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/144/01.  
Entidad: Mobiliarios del Sur, S.L.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/333/00.  
Entidad: Exitos Compartidos, S.A.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/184/00.  
Entidad: Javier Benavente, S.L.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5073/00.  
Entidad: Mac Puar, S.A.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4271/00.  
Entidad: Instalaciones y Automatismos Valencia, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5586/00.  
Entidad: Ebanistería de Tradición Andaluza, S.C.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1041/00.  
Entidad: Angel Caballero Montero.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/3174/00.  
Entidad: José Luis Martín Jurado.  
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/284/00.  
Entidad: Juvarec, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1157/00.  
Entidad: JM. Fierrot, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1544/00.  
Entidad: Construcciones Electrónicas CGC, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: 1959/99.  
Entidad: Rafael Noriega Montes.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 2284/99.  
Entidad: José Antonio Maqueda Torres.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 3014/99.  
Entidad: Grúas Maestranza, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4525/99.  
Entidad: Julio Miguel Sasielles Jiménez.  
Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 8000/99.  
Entidad: Servicios Médicos Costeros, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 1589/99.  
Entidad: Francisco Antonio Herrera Ortega.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 1727/99.  
Entidad: Hacienda Benazuza, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 1943/99.  
Entidad: Transportes Gremasa, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 2473/99.  
Entidad: José Martín Barrios.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 3074/99.  
Entidad: Juva-Rec, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 3128/99.  
Entidad: Panificadora Ntra. Sra. de Gracia, S.L.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria por presentación fuera de plazo.

Expediente: 3406/99.

Entidad: María Antonia Borrego Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la subvención solicitada.

Expediente: 3815/99.

Entidad: Horno Abao, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3564/99.

Entidad: Comercial de Embalajes y Mantenimiento, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 3579/99.

Entidad: Comercial de Embalajes y Mantenimiento, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Expediente: 2360/99.

Entidad: Forja Sevilla 2000, S.L.

Contenido del acto: Resolución de otorgamiento de subvención.

Expediente: 3013/99.

Entidad: Forja Sevilla 2000, S.L.

Contenido del acto: Declaración de desistimiento y ordenación de Archivo del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a Acodima del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Eduardo Dato, núm. 9, 14003, Córdoba, se procede a la notificación a Acodima del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción por lo que se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente DES-194/95-SC y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIA de la Dirección General de Empleo e Inserción, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Empleo e Inserción (Servicio de Incentivos al Empleo).

Expediente: SC/EE/00160/2000 (fecha solicitud: 4.4.2000).

Entidad: Acqua Jet Manantial, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00139/2000 (fecha solicitud: 19.4.2000).

Entidad: Carnes y Ganados del Sur, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00146/2000 (fecha solicitud: 28.8.2000).

Entidad: Clece, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00152/2000 (fecha solicitud: 17.11.2000).

Entidad: Clece, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00119/1998 (fecha solicitud: 14.5.1998).

Entidad: Expo Cultura Collection, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00157/2000 (fecha solicitud: 15.3.2000).

Entidad: Controlban, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SC/EE/00140/2000 (fecha solicitud: 22.12.2000).

Entidad: Carnes y ganados del Sur, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad inte-

resada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Talleres Romu, S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: SC.076.CO/00.

Dirección: C/ Periodista Antonio Rodríguez Mesa, núm. 24, 4.º, 14010, Córdoba.

Asunto: Notificando Resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 1.057,00 + 228,00 = 1.258,00 euros.

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considerará realizada a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de bienes y derechos afectados en instalaciones eléctricas (Expte. 15.306 AT). (PP. 3814/2002).*

Habiendo sido publicada en BOJA núm. 125, de 26 de octubre de 2002 Resolución de 20 de septiembre de 2002, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica Expte. 15.306 A.T. y no apareciendo el Anexo que dice contener se publica a continuación.

Huelva, 4 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

**ANEXO**

DATOS DE LA FINCA			PROPIETARIO Y DIRECCION	AFECCION			OBSERVACIONES
T. MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA		MET. VUELO	APOYOS	CULTIVOS	
ALMONTE	20	66	RODRIGUEZ ENDRINA, ANTONIO Sabina, 23	49		OLIVAR	
ALMONTE	19	197	BAÑEZ PARDO, MANUEL Padre J. Rguez. Bejaranao, 55	108	1	VIÑA	EL APOYO VA EN LA LINDE
ALMONTE	19	187	VILLA CASTILLA, JUAN Cervantes, 6	78	1	VIÑA	

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 19 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva, según documen-

tación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O. núm. HU-803/98.

M.ª del Pilar Hinojal González.

Avda. Angel Pérez, núm. 35, alto, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la Cuenta Bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.



Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que requiere a don Manuel Márquez Betanzos para que acredite la representación de la entidad inmobiliaria El Palmerón, S.L.*

Habiéndose intentado notificar, por el servicio de correos, acto administrativo a don Manuel Márquez Betanzos, en el domicilio conocido C/ San José, 15, 3.ºC, de Huelva, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se le concede plazo de diez días, conforme establece el art. 32.4 de la LRJAP y PAC, para que acredite la representación que ostenta de Inmobiliaria El Palmerón, S.L., en el recurso de alzada interpuesto el 14 de noviembre de 2002, contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, el 26 de septiembre de 2002, en el expediente sancionador 11/02.

Huelva, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre modificación del anteproyecto de Parque Eólico Las Pilas consistente en reubicación y cambio de modelo de aerogeneradores. (PP. 220/2003).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Ecoronda Energética, S.L.

Domicilio: Plaza de la Paz, núm. 13, Ronda (Málaga).

Finalidad: Modificación anteproyecto Parque Eólico «Las Pilas» consistente en reubicación y cambio de modelo de aerogeneradores. La solicitud primitiva se tramitó a nombre de Enerwind, S.L., sociedad que cedió todos los derechos de la instalación que nos ocupa al peticionario actual según documento de fecha 24.4.02; fue sometida a trámite de información pública en BOJA de fecha 3.11.01 y BOP de 27.11.01, a los efectos de autorización y prevención ambiental.

Características:

- 22 aerogeneradores sobre torres de acero, rotor tripala de 90 m de diámetro, generador síncrono de 690 v y potencia nominal 2.000 kW; cada aerogenerador dotado de transformador de 2.400 KVA, relación de transformación 20/0,69 kV.
- Se mantienen los mismos datos relativos a la red eléctrica subterránea y subestación transformadora de la solicitud original.
- Potencia total 44 mW.

Término municipal afectado: Ronda (Málaga).

Referencia expediente: CG-114.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión (Expte. 225696). (PP. 3698/2002).*

#### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Subestación «Aljarafe».  
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.  
T.m. afectado: Bollullos de la Mitación.

Posiciones de 220 kV:

Tipo: Exterior.  
Esquema: Anillo.  
Alcance:

- 2 posiciones de línea.
- 1 posición de primario de trafo. De potencia.
- 1 posición de anillo.

Posición de transformación 220/66 kV: 1 trafo. De potencia 220/66-50 kV. 120 MVA con regulación en carga.  
Posiciones de 66 kV:

Tipo: Exterior.  
Esquema: Doble barra.  
Alcance:

- 4 posiciones de línea con interruptor SF6.
- 1 posición de secundario de trafo. De potencia 220/66 kV.
- 1 posición de primario de trafo. De potencia 66/15 kV.
- 2 posiciones de barra.
- 1 posición de acople de barras.

Posición de transformación 66/15 kV: 1 trafo. De potencia 66-50/20-15 kV. 30 MVA con regulación en carga.

Posiciones de 15 kV:

Tipo: Cabinas interior blindadas aisladas en gas SF6.  
Esquema: Doble barra.  
Alcance:

- 5 posiciones de línea.
- 1 posición de secundario de trafo. De potencia.
- 1 posición de acople de barras.
- 2 posiciones de trafos. De Servicios Auxiliares.
- 1 posición de medida.

Posición de control: La subestación será telemandada desde el D.M. de Sevilla y se instalará un S.I.C.P.

Posición de servicios auxiliares: Se conectarán a las barras de 15 kV.

Instalaciones complementarias:

- Telecomunicaciones.
- Sistema p.a.t. inferior y aérea.
- Sistema alumbrado.

Presupuesto €: 787.610.000.

Referencia. R.A.T: 101618.

Exp.: 225696.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la convocatoria para el levantamiento del acta de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por las concesiones directas de explotación Arenas de San Pedro y Los Alamos núm. 7.526 y núm. 7.528. (PP. 3817/2002).*

Declarada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las concesiones directas de explotación «Arenas de San Pedro y Los Alamos», núms. 7.526 y 7.528, cuya titularidad ostenta la entidad Materiales Perico, S.L., por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, dictada con fecha de 24 de mayo de 1999, y determinado el Justiprecio de dicha ocupación por resolución del Jurado Provincial de Expropiación dictada con fecha de 18 de octubre de 2001, se convoca a don José Hermógenes Prats González propietario de la finca registral núm. 4.863, suerte de tierra calma procedente del Cortijo de San Pedro Albadalejo, en el término de Fuentes de Andalucía (Sevilla), afectada por la ocupación temporal, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del párrafo 1.º del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se persona en el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el día 7 de febrero de 2003, a las 11,00 horas, a fin de que quede acreditado su derecho en debida forma y juntamente con el representante de la Administración, Alcalde-Presidente, y Secretario del Excmo. Ayuntamiento, se proceda al levantamiento del acta de pago y ocupación de la citada finca, asumiendo la entidad

Materiales Perico, S.L., la condición de beneficiaria de la ocupación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de modificación de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera (VJA-147) titularidad de la empresa Transportes Generales Comes, SA. (PP. 19/2003).*

Transportes Generales Comes, S.A., empresa titular de la concesión VJA-147 solicita a tenor del art. 79 del ROTT la inclusión en la concesión VJA-147 de la hijuela o prolongación del itinerario La Barrosa y Novo Sancti-Petri con objeto de prestar servicios de transporte público con carácter permanente y uso general a los desplazamientos de carácter interurbano que a continuación se relacionan, que sean generados desde o hacia los núcleos residenciales de La Barrosa y Novo Sancti-Petri, ambos ubicados en el termino municipal de Chiclana de la Frontera:

- Cádiz-La Barrosa-Novo Sancti Petri-Zahara de los Atunes.
- Cádiz-Chiclana-La Barrosa-Novo Sancti Petri.
- Cádiz-La Barrosa-Novo Sancti Petri.
- Sevilla-La Barrosa-Zahara de los Atunes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente:

- Al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- Belizón y Rodríguez, S.L.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de octubre de 2002.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Vidal Moreno Pardo resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-01/02.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Vidal Moreno Pardo, con DNI núm. 75506361-Y, y con último domicilio conocido en C/ Sevilla, núm. 68, de El Campillo (Huelva), Código Postal 21650.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-01/02 seguido a Ud., por infracción a la

normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ José Nogales, núm. 4, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Isidoro López Martín resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-05/02.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Isidoro López Martín, con DNI núm. 29714424B, y con último domicilio conocido en Plaza de la Rosa, portal 8, 3.º B, de Huelva, Código Postal 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-05/02 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ José Nogales, núm. 4, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Francisco Espinar Torres la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-24/02.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Espinar Torres, con DNI núm. 28578598-V, y con último

domicilio conocido en Bda. Torreblanca, C/ José Muñoz San Román, núm. 3, 2.º B, de Sevilla, Código Postal 41017.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-24/02 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ José Nogales, núm. 4, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 159/02-S.

Notificado: Restaurante La Cruz de Piedra.

Ultimo domicilio: Ctra. Coín-Marbella, km 1. 29100, Coín (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 17 de enero de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada sobre autorización de oficina de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que segui-

damente se señala, comprensiva del expediente administrativo 0242/99 - F que se le sigue:

Núm. expediente: 0242/99-F (78/00 Cont. Adm.).  
Notificado a: Doña Purificación Gómez La Mayor.  
Ultimo domicilio: C/ Granada, 2, 18630, Otura (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución recurso alzada.

Núm. expediente: 0242/99-F (78/00 Cont. Adm.).  
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.  
Ultimo domicilio: Callejón del Angel, Ed. Cristina, 3.º A, 18006 Granada.

Trámite que se notifica: Resolución recurso alzada.

Granada, 16 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución sobre levantamiento de suspensión provisional.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes administrativos Nueva Apertura Granada 2/02 - 20/01 - 5/02 que se les sigue:

Núm. expediente: 2/02.  
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.  
Ultimo domicilio: Callejón del Angel, Ed. Cristina, 3.º A, 18006, Granada.

Trámite que se notifica: Levan. suspen. provisional.

Núm. expediente: 20/01.  
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.  
Ultimo domicilio: Callejón del Angel, Ed. Cristina, 3.º A, 18006, Granada.

Trámite que se notifica: Levan. suspen. provisional.

Núm. expediente: 5/02.  
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.  
Ultimo domicilio: Callejón del Angel, Ed. Cristina, 3.º A, 18006, Granada.

Trámite que se notifica: Levan. suspen. provisional.

Granada, 16 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica recurso contencioso-administrativo 428/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se encuentra en recurso contencioso administrativo con el número 428/02, que se le sigue.

Número expediente: 428/02 Cont. Adm.  
Notificado a: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Román Sánchez.

Ultimo domicilio: Plaza de Madrid, 6, 2.º A. Elche, 03250 (Alicante).

Trámite que se notifica: Contencioso-Administrativo.

Granada, 17 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Número expediente: 59/02.

Notificado a: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Ultimo domicilio: C/ Granada, núm. 2. 18630, Otura (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 21 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de recurso ordinario recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en San José de la Rinconada (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso ordinario recaída en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en San José de la Rinconada (Sevilla), iniciado a instancia de doña Mercedes de la Matta Rodríguez, y cuya notificación a don Gonzalo Bonelo Sánchez, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 3, bloque 5-7, puerta 4, no ha sido posible, se pone en su conocimiento que el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud resuelve:

«Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Mercedes de la Matta Rodríguez contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla de fecha 15 de enero de 1999, que deniega la autorización de apertura de nueva oficina de farmacia al no acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, 14 de abril, conformando la resolución recurrida en todos sus términos.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de dos parcelas del Monte del Pueblo de Zafarraya, código J.A. GR-30032, núm. 39 del CUP (Expte. 36/02). (PD. 228/2003).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 24 y Decreto 208/97 de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 48.4, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de dos parcelas de 26 y 33 ha del monte público Monte del Pueblo de Zafarraya, GR-30032, núm. 39 del Catálogo de Utilidad Pública, promovido por el Ayuntamiento de Zafarraya.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas y entidades estén interesadas a que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 14 de enero de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentanda sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/42/AG.MA/PA.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Modecar. Edificio Urbis, 4, A-Sevilla.

Hechos denunciados: El día 19 de junio de 2001, lugar Paraje Natural «Marismas del Odiel» t.m. de Huelva, vertidos de materiales procedentes de obras fuera de los lugares establecidos al efecto en suelo no urbano, en Espacio Natural Protegido.

Infracción: Art. 88.3 de la Ley de Protección Ambiental.  
Tipificación: Art. 89 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción propuesta: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Tiasas de Toya, núm. JA-30038, término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 3790/2002).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don Manuel Tomás Delgado Fernández, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Construcción de una zanja con objeto de enterrar una conducción de agua y que afecta a tres mil seiscientos metros cuadrados» en el monte «Tiasas de Toya», núm. JA-30038, término municipal de Peal de Becerro (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don Manuel Tomás Delgado Fernández, C/ Menéndez Pidal, núm. 28, Atico, 23480, Quesada (Jaén).

Jaén, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Otero Otero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de enero de 2003, a favor de los menores R. y M.A.D.O.

Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de enero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howar Catterin.*

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howar Catterin, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses de los procedimientos de desamparo de la menor J.H., expediente núm. 29/02/0482/00, significándoles que contra esta Resolución no cabrá recurso alguno, según dispone el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de diciembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

*ANUNCIO de bases.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR INSPECTOR DE TRIBUTOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario, y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias.

### 2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 17/93, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados

sectores de la Función Pública y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las Leyes vigentes o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquélla en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas bases.

d) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el Registro General de Entrada o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son de 12,02 euros, a excepción de las personas afectadas por el artículo 18, apartado cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, modificado por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuarán dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

### 5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Entidad Local, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

### 6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales. Un representante de la Junta de Andalucía. Dos Técnicos designados por la Presidencia de la Corporación. Un funcionario nombrado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

#### 7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

#### 8.º Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

#### 9.º Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal para las plazas cuyo sistema sea la oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

#### 10.º Propuesta de selección.

Concluida las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a

tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 11.º Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tres fotografías tamaño carné.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

#### 12.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionario al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

#### 13.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

#### 14.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I

Número de plazas convocadas: Una.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Clase: Técnico Auxiliar.  
 Denominación: Inspector de Tributos.  
 Grupo: C.  
 Sistema de selección: Oposición Libre.  
 Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.  
 Fase de oposición: La descrita en la base 8.ª de las bases generales, ateniéndose al siguiente

## PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomías, su significado.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno, El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local.

Tema 6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Requisitos en la presentación de documentos. El registro de entrada y salida.

Tema 8. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 9. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. Sistema Tributario Municipal. Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 12. Ingresos tributarios.

Tema 13. Categorías tributarias.

Tema 14. Las fuentes del ordenamiento financiero.

Tema 15. Hecho imponible y estructura de la relación tributaria.

Tema 16. Sujetos tributarios.

Tema 17. Procedimientos de liquidación de los tributos. La gestión tributaria. La liquidación. Los actos de liquidación. La notificación. La base imponible, concepto y determinación.

Tema 18. Procedimientos de comprobación de los tributos. La comprobación en el marco de la gestión tributaria. La prueba en derecho tributario. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: Comprobación, obtención de información. Valoración, informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. Documentación actuaciones. Régimen jurídico de los actos de Inspección. Clases, tramitación, recursos contra los mismos.

Tema 19. Procedimientos de recaudación tributaria.

Tema 20. Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la hacienda pública.

Tema 21. Procedimientos de revisión en materia tributaria.

Tema 22. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios generales; la abstención y recusación; Derecho de acceso a archivos y registros y derechos de los ciudadanos.

Tema 23. El procedimiento administrativo (I): Sujetos. La Administración y los interesados, lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencia. El Registro.

Tema 24. El procedimiento administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma del procedimiento.

Tema 25. El procedimiento administrativo (III): Iniciación, Desarrollo: Ordenación, actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

Tema 26. El procedimiento administrativo (IV): Instrucción: Informes, pruebas, alegaciones, audiencia, terminación: Normal y anormal, desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

Tema 27. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificación de acuerdos.

Tema 28. La administración de archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

Tema 29. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. El Presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

Tema 31. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 32. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada, Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 33. El derecho de acceso a archivos y registros.

Tema 34. El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 35. Organización Municipal. Competencias.

Tema 36. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 37. Derecho y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 38. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: Principios informadores. La Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tema 39. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 40. Las Expropiaciones urbanísticas.

Tema 41. El poder legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

Tema 42. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 43. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. El Poder Judicial y las Entidades Locales.

Tema 44. El modelo económico de la Constitución: Principios informadores. El Tribunal de Cuentas.

Tema 45. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 46. Los sistemas lógicos: El software. Sistemas operativos. El interfaz gráfico de Windows. El tratamiento de textos. Las hojas de cálculo. Las bases de datos.

Tema 47. Las Comunidades Europeas. Las instituciones Europeas: La Comisión, el Parlamento, el Consejo y el Tribunal de Justicia. Otras instituciones Europeas.



Tema 48. El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

Tema 49. Instrumentos de planeamiento. Clases de Planes: Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales y Planes Especiales.

Tema 50. La expropiación forzosa: Idea general.

Algeciras, 14 de enero de 2003.- El Alcalde, Patricio González García.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

### *ANUNCIO de bases.*

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Alcaldía, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas se encuadran en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada Legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas o utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP (A2 y B2).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia de DNI.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

##### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

##### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de cada grupo político con representación en el Pleno.
- Un representante del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- El Sr. Concejal Delegado de Policía Local o quien legalmente le sustituya.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales de Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación de la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de sus miembros.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de acuerdo con lo establecido en los artículos 28.2 y 29 de Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

## 7. Inicio y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio o prueba.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso constará de las siguientes pruebas y fases:

### 1. Primera fase: Oposición.

#### 1. a) Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura como Anexo II. A tales efectos, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes citadas.

#### 1. b) Segunda prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de su inicio, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las

pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

#### 1. c) Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con una coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

#### 1. d) Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

### 2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y siendo propuestos para su nombramiento como funcionarios.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir

de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (originales o copias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Castro del Río):

a) DNI.

b) Titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Permisos de conducción de las clases A y B, éste último con la categoría BTP, o los antiguos equivalentes A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el posterior nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso y finalizado el curso con aprovechamiento, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento

o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen dicho mínimo.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres, quedarán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes, tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres. Quedarán eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, enfermedades de transmisión sexual y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten par el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO III

### T E M A R I O

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.º La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/ 2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 12 de diciembre de 2002. El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR

### *ANUNCIO de bases.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por funcionario de carrera mediante concurso de méritos por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subescala Básica, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior.

b) Tener el título de Bachiller o equivalente (tener en cuenta la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/01).

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso capacitación.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen según establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición de Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Conserjería de Gobernación.
2. Un vocal por cada uno de los tres Grupos Municipales.
3. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
4. A designar por la Corporación, un funcionario de Carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas vacantes.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitársela ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

## 7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de la fase del concurso de méritos y del concurso de capacitación.

## 1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, en lo previsto en el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

## 2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento del curso de capacitación en la Escuela de seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

## 8. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminada la valoración de la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

## 9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase correspondiente al proceso selectivo del concurso de méritos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos expresados en la base tercera.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.<sup>a</sup> de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

## 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Oficial, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. El escalafonamiento como funcionario de carrera en la categoría correspondiente, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

## 12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

## A) Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología: 1 punto.

Experto en Criminología o equivalente Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

## B) Antigüedad.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestados en los Cuerpos de la Policía Local en las categorías inferiores en mas de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

## C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales u concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuer-

pos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.  
Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.  
Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.  
Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.  
Mas de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de noviembre de 2000, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor de los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata: 2 puntos.

Haber sido recompensada con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Pleno, cada una (máxima 4 felicitaciones) 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huétor-Tájar, 9 de enero de 2002.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.

## AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA

### *ANUNCIO de bases.*

Don Gaspar Domínguez Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), hace saber:

Que de acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de octubre de 2002, se ha procedido mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2003, a la aprobación de la Convocatoria y de las bases para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

Turno libre.

Denominación de la plaza: Administrativo/a.

Número vacantes: 1.

Grupo: C.

Anexo: 1.

Denominación de la plaza: Policía Local.

Número vacantes: 2.

Grupo: C.

Anexo: 2.

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2002 TURNO LIBRE

Primera. Procedimiento de selección.

La provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de la Corporación se efectuará por el procedimiento de oposición libre.

Todas las plazas vacantes están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes según el grupo, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales por trienios y las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación, de conformidad con la legislación vigente, por lo que se refiere a las plazas de funcionarios.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener ciudadanía española o de la Unión Europea.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de los plazos de presentación de instancias, en cada caso.

Los títulos correspondientes son los siguientes, pero, en todo caso, la titulación tendrá que ser acorde con la correspondiente especialidad o con lo que establece la Normativa vigente.

A) Para funcionario/a Grupo C (Administrativo/a): Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

B) Para funcionario/a Grupo C (Policía Local): Titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (Disposición Transitoria 1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales en Andalucía).

d) Tener 18 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y no exceder de 45 años en el caso de la Policía Local.

e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la legislación vigente.

g) Específicos para las dos plazas de Policía Local:

- Tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, así como tener un peso proporcionado según los cuadros que figuran en el Anexo 2.

- Los aspirantes a Policía Local tendrán que acreditar, además, en la fecha de finalización del curso de formación requerido por la legislación vigente, estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B, BTP.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, en las que se harán constar que se reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a que se opte, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación respectiva del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previa-

mente tendrá que ser publicada en el BOJA y en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- b) Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de instancias defectuosas, se requerirá a la persona interesada para que lo enmiende en el plazo de 10 días naturales, quedando, si no lo hace, excluida de la lista de admitidos, y archivándose la petición, con los efectos y de acuerdo con el procedimiento previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y determinando los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo y el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Dos Concejales del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Igualeja.

Un Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Igualeja.

Un representante de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Septram.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal estará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, serán designados para la constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, y sus decisiones tendrán que ser adoptadas por mayoría simple, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización del período de presentación de instancias.

A todos los efectos, la sede del Tribunal será la de la Corporación, Plaza de Andalucía, número 26, de Igualeja.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos. Fase de oposición.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida del derecho a participar en este ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Todos los ejercicios tendrán la consideración de obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. La puntuación mínima para superar cada uno de los ejercicios será de 5 puntos.

1. Ejercicios para la plaza de funcionario de Administración General (Administrativo):

Primero. Consistirá en responder a un cuestionario de 100 preguntas relativas al contenido del programa establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, con respuestas alternativas. Cada respuesta incorrecta o no contestada, se penalizará con una minoración de 0,17 puntos.

Segundo. Consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el programa indicado en el ejercicio anterior.

Tercero. Consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal y relacionado con las funciones a desarrollar por un/a administrativo/a en la Administración Local.

2. Ejercicios para la plaza de Administración Especial (Policía Local):

Primero. Consistirá en la comprobación de la talla y del peso de los/as aspirantes, de acuerdo con los baremos que figuran en el Anexo 2 de estas bases.

La talla se tomará sin calzado y el peso sin ropa ni objetos. Será eliminado el aspirante que no se ajuste a las medidas señaladas en el citado Anexo.

Segundo. Consistirá en la superación de las pruebas físicas que se detallan:

1. Salto de longitud sin carrera.
2. Salto de altura.
3. Velocidad. Carrera de 50 metros.
4. Resistencia. Carrera de una milla (1.609 metros).

Su valoración será de apto o no apto, según la marca mínima que se señala en el Anexo 3, conjuntamente con las normas de realización.

Tercero. Consistirá en responder a 20 cuestiones relacionadas con el contenido de los temas del Programa establecido en el Anexo 4 de las presentes bases.

Cuarto. Consistirá en resolver dos casos prácticos relacionados con las funciones de Policía Local.

Quinto. Consistirá en superar un test psicotécnico de capacidad, aptitud y personalidad.

Sexto. Consistirá en la superación de una revisión médica.

#### Período de prácticas.

Finalizada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, y elevará a definitiva la citada relación al órgano municipal competente de la Corporación, a fin de que adopte el corres-



pondiente acuerdo de nombramiento de funcionario en prácticas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y la declaración complementaria de conducta ciudadana establecida en la Ley 69/90, de 1 de diciembre. Estarán exentos, no obstante, los que tengan la condición de funcionarios públicos, quienes tendrán que aportar la certificación de tal condición. Si en el plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, los/as aspirantes no presentaran esta documentación, no podrán ser nombrados para la realización del período de prácticas, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor del/la siguiente aspirante aprobado que haya obtenido la puntuación más alta y tenga cabida en las plazas convocadas como consecuencia de la citada anulación, que tendrá que aportar la documentación antes citada.

El período de prácticas tendrá una duración de seis meses naturales, que se realizarán bajo la dirección del responsable del Departamento que se designe, y tendrá la consideración de fase final del proceso selectivo.

Los aspirantes a Policía Local, de la subescala de Servicios Especiales, durante este período tendrán que superar los cursos selectivos exigidos por la Ley.

Finalizado el período de prácticas, los responsables de los departamentos designados tendrán que emitir informe sobre las prácticas llevadas a cabo por el/la funcionario/a en prácticas y tendrán que indicar si los aspirantes han superado este proceso.

En el caso de que haya aspirantes que no superen el período de prácticas, o en el caso de la Policía Local, el curso selectivo, el Presidente de la Corporación formulará propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas a favor de los/as siguientes aspirantes que hayan obtenido la puntuación más alta y tengan cabida en las plazas convocadas como consecuencia de la citada anulación, una vez aportada la documentación requerida, que tendrán que superar el período de prácticas o, en su caso, el curso selectivo en los términos señalados.

Séptima. Relación de aprobados y nombramientos.

Los/as aspirantes que hayan superado el período de prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

Los/as aspirantes nombrados/as tendrán que tomar posesión o incorporarse en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se les notifique el nombramiento.

Octava. Incompatibilidades y régimen del servicio.

Será aplicable la normativa vigente sobre el régimen de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual, el/la aspirante, en el momento de ser nombrado/a, tendrá que realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad, sin es necesario, en el modelo que le facilite la misma Corporación.

En cuanto a determinación y adscripción a puestos de trabajo, cometidos y régimen de horarios y jornadas, le serán de aplicación los fijados por la Corporación mediante los acuerdos o resoluciones que adopte o haya adoptado ésta o su Presidente.

Novena. Asistencias.

Para los miembros del Tribunal se acreditarán las asistencias a que se refiere el Real Decreto 236/88, de 4 de

marzo, o la legislación aplicable en la fecha de realización de las pruebas.

El órgano de selección será de la categoría siguiente:  
Grupo: C. Categoría: Tercera.

Décima. Incidencias.

La convocatoria y sus bases, y los actos administrativos que se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal está facultado para resolver las dudas o discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Igualeja, 9 de enero de 2003.- El Alcalde, Gaspar Domínguez Acevedo.

## ANEXO 1

### TEMARIO PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACION GENERAL

Tema 1. La Constitución de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 7. La Administración Local: Principios generales. El municipio: Concepto, elementos, organización y competencias. Las comarcas. La provincia: Concepto, elementos, organización y competencias.

Tema 8. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 9. El municipio. El término municipal. La población, El empadronamiento.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 11. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 12. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 13. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 14. Nociones sobre los recursos administrativos. Concepto y clases. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 15. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Tema 16. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actos y certificaciones.

Tema 17. Los contratos administrativos locales: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Formas de selección de contratistas. Incumplimiento de los contratos.

Tema 18. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos.

Tema 19. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 20. Los derechos y deberes de los empleados públicos locales. El régimen de retribuciones. El derecho de sindicación. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 21. Situaciones administrativas de los empleados públicos.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 23. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la policía y sus límites. Sus medios y en especial las sanciones administrativas.

Tema 24. El servicio público. La evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas.

Tema 25. Las formas de gestión y prestación de los servicios públicos. Las concesiones administrativas.

Tema 26. Las empresas municipales. Los Consorcios.

Tema 27. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 28. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público.

Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Clasificación. Inventario.

Tema 30. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 32. Los presupuestos locales: Concepto, estructuras y contenido. Aprobación, ejecución y control del presupuesto.

Tema 33. El Reglamento orgánico municipal.

Tema 34. Las licencias. Régimen jurídico. Procedimiento de otorgamiento.

Tema 35. La licencia urbanística. Régimen Jurídico.

Tema 36. La legislación sobre el régimen del suelo y ordenamiento urbano. Principios generales. Competencias urbanísticas municipales.

Tema 37. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 39. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 40. Ofimática: Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Los gráficos. Los sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO 2

H O M B R E S

TALLA	PESO MINIMO	PESO MAXIMO
1,70	60	75,5
1,71	61	76
1,72	61,5	76,5
1,73	62	77,5
1,74	63	78
1,75	63,5	79
1,76	64	79,5
1,77	65	80,5
1,78	65,5	81,5
1,79	66	82,5
1,80	67	83
1,81	67,5	84
1,82	68,5	85
1,83	69	86
1,84	70	86,5
1,85	70,5	87,5
1,86	71	88,5
1,87	72	89,5

TALLA	PESO MINIMO	PESO MAXIMO
1,88	72,5	90
1,89	73,5	91
1,90	74	92
1,91	75	93
1,92	75,5	94

M U J E R E S

TALLA	PESO MINIMO	PESO MAXIMO
1,65	53,5	68
1,66	54	68,5
1,67	55	69,5
1,68	55,5	70
1,69	56,5	71
1,70	57	71,5
1,71	57,5	72,5
1,72	58,5	73
1,73	59	74
1,74	60	75
1,75	60,5	76
1,76	61,5	77
1,77	62	77,5
1,78	62,5	78,5
1,79	63,5	79,5
1,80	64	80,5
1,81	64,5	81,5
1,82	65,5	82,5

A las mujeres de menos de 25 años se considerará la relación con 0,50 kg de menos por cada año, pero nunca el peso será inferior a 48 kg.

Se permite una tolerancia por exceso de un 5% si el aspirante presenta un desarrollo muscular hipertrófico.

ANEXO 3

DESCRIPCION Y NORMAS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS FISICAS

EL objeto de estas pruebas es, principalmente, determinar los diferentes niveles de facultades físicas de los aspirantes, y de esta forma eliminar aquellas personas que no reúnan los mínimos exigidos.

Las pruebas son cuatro, tanto para los hombres como para las mujeres.

1.1. Hombres y mujeres.

1.1.1. Salto de longitud sin carrera.

Explicación del ejercicio:

a) Posición de salida: Derecho con los pies juntos detrás de la ralla.

b) Ejecución: Saltar hacia delante impulsándose con los dos pies a la vez.

c) Se anota la distancia mayor en centímetros entre la parte posterior de la ralla y la señal más atrasada que deje en la arena la persona que haga el ejercicio.

d) Número de intentos: 3.

e) Marca mínima exigida:

- Para los hombres, dos metros y veinte centímetros.

- Para las mujeres, un metro y ochenta centímetros.

1.1.2. Salto de altura:

Explicación de ejercicio:

a) Posición de salida: Derecho.

b) Ejecución: Saltar hacia arriba batiendo con un solo pie.

- c) Número de intentos: 3.  
d) Marca exigida:

- Para los hombres, un metro y veinte centímetros.
- Para las mujeres, un metro y cinco centímetros.

1.1.3. Velocidad (50 metros).  
Explicación del ejercicio:

- a) Posición de salida: Derecho.  
b) Ejecución: Correr al máximo de las posibilidades.  
c) Anotar el tiempo transcurrido en décimas de segundo.  
d) Número de intentos: 1.  
e) Marca mínima exigida:

- Para los hombres, siete segundos y siete décimas.
- Para las mujeres, nueve segundos y una décima.

1.1.4. Resistencia: Carrera de una milla (1.609 metros).  
Explicación del ejercicio:

- a) Posición de salida: Derecho.  
b) Ejecución: Se podrá alternar la carrera y la marcha.  
c) Número de intentos: 1.  
d) Marca mínima exigida:

- Para los hombres, ocho minutos y veinte segundos.
- Para las mujeres, nueve minutos y cincuenta segundos.

#### ANEXO 4

Tema 1. La Administración Local. Concepto y evolución en España: Entidades que comprende. Organización municipal. Concepto.

Tema 2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 5. De la circulación urbana: Conductores, peatones. Sentido de la circulación. Facultad de las autoridades locales para señalar la circulación en calles y plazas. Marcha atrás. Detenciones y estacionamientos. Carga y descarga. Agentes de la circulación. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública, prohibiciones especiales. Señales acústicas.

Tema 6. Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Clasificación de los sistemas de alumbrado y señalización óptica. Reglas generales. Alumbrado de carreteras. Alumbrado de cruces. Alumbrado ordinario. Alumbrado delantero y trasero y niebla. Alumbrado interior; de la placa posterior; de matrícula, de taxímetro, de «libre» para los auto-taxis y autobuses de servicio público; de la placa S.P., señalización de posición, maniobra, avería, frenada y servicios de urgencia y especiales. Utilización del alumbrado. Alumbrado de cruce y de vehículos estacionados de noche en la calzada o arcén.

Tema 7. Permiso y licencias de conducción. Clases de los permisos de conducir.

Tema 8. Infracción del Código de la Circulación. Qué personas pueden denunciar infracciones. Tramitación de la denuncia que voluntariamente se formule. Trámite de las denuncias formuladas obligatoriamente.

Tema 9. Sanciones que pueden interponerse por la infracción del Código de la Circulación. Medidas que los Agentes de la Autoridad pueden adoptar sin perjuicio de la denuncia que formulen por las infracciones del Código sobre inmovilización inmediata de vehículos en la vía pública.

Tema 10. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

Tema 11. La Policía municipal y las relaciones humanas. Normas que han de presidir las relaciones del Policía municipal con el público.

Tema 12. El orden público y su relación con la Policía municipal. Relaciones de la Policía municipal con las otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 13. Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 14. La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

Tema 15. Protección Civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía municipal.

Tema 16. Funciones de la Policía Local en LOFCS.

Tema 17. Principios básicos de actuaciones. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 18. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 19. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transportes.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

##### *ANUNCIO de bases.*

**BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO**

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Mediante Acuerdo de la Alcaldía de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dos, se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Ayuntamiento, dos plazas de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

##### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en el Ayuntamiento de Montellano dentro del grupo del personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2001, publicada en el BOE núm. 154, de 28 de junio de 2001, dotadas con los emolumentos que para la misma constan en el presupuesto general de gastos de la Corporación, por el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Las plazas de Policía Local están encuadradas dentro de la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo D.

##### 2. Participantes.

I. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad, asimismo estarán excusados del requisito de la edad los funcionarios interinos de la categoría con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Asimismo, estarán excusados del requisito de la estatura los funcionarios interinos de la categoría con

nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación, y los aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

c) Estar en posesión del certificado de Graduado Escolar, F.P. primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido condenado por delito doloso, sin perjuicio de que sea aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica, y el no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A y BTP o equivalente, comprometiéndose a conducir vehículos policiales.

### 3. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III, dirigidas al Alcalde-Presidente, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Montellano, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañarán los títulos o documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso-oposición mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros, que serán pagadas en la depositaría municipal, mediante giro postal o ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento número 3187/0217/94/1092824323 en la Entidad Caja Rural indicando en ambos casos el concepto en base al cual se realiza el ingreso, uniéndose a la instancia copia del resguardo acreditativo.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En esta lista se indicará en el último caso la causa de exclusión y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días para que los interesados subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario, elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

### 5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación, un delegado de personal, el Concejal de Seguridad Ciudadana, el jefe de la Policía Local y dos Concejales de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. A cada titular se le nombrará un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará públicamente en el tablón de anuncios y en el BOP a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de seis vocales y el Presidente. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

### 6. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso: Será de aplicación exclusiva a los Policías interinos de este municipio que con, anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de los Policías Locales, tengan nombramiento como funcionario interino.

b) Oposición: Antes de dar comienzo la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados por los aspirantes, adjuntados en su día a la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

#### Baremo de méritos:

##### A) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor: 3 puntos.
- Licenciatura o equivalente: 2 puntos.
- Título de Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto que se aspira, salvo que se posea más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomará en consideración más de una.

##### B) Antigüedad:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría anterior a la que se aspira, igual o superior al que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en las categorías inferiores en más de un grado al que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

La puntuación máxima del apartado antigüedad es de 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública

de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 30 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia, se valorará en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación máxima del apartado formación es de 4 puntos.

#### D) Otros méritos:

- Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

La puntuación máxima de este apartado es de 4 puntos.

Resuelta esta fase se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

#### B) Fase de oposición.

La fecha, lugar, hora de comienzo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios con una antelación de al menos 15 días, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos y el Tribunal Calificador. Los restantes ejercicios serán anunciados en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

#### Ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

#### Primer ejercicio. De aptitud física.

Los aspirantes, previamente, deberán presentar un certificado de aptitud para realizar las pruebas físicas. Asimismo,

la aspirante que se encuentre en estado de embarazo, parto o puerperio podrá realizarlo en otro momento. Por último, se atemperarán las pruebas físicas según la edad de los aspirantes que tengan la condición de interinos, tal y como establece la D.T. 5.<sup>a</sup> de la LCPLA.

Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se detallan, todas se establecen obligatorias y eliminatorias:

#### - Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre las marcas hechas desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos. Marcas mínimas 8'50" para hombres y 9'50" para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Marca mínima 8 minutos en hombres y 9 minutos en mujeres.

#### Segundo ejercicio. Prueba Psicotécnica.

#### IV. Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá en todos y en cada uno de ellos una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés; y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

#### Tercera. Prueba de conocimientos.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

#### Cuarta. Examen Médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que establece la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de Orden de 14 de noviembre de 2000, que garantice la idoneidad de los aspirantes. Los opositores aprobados pasarán por un reconocimiento médico, que los examinará conforme al cuadro antes mencionado. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

Se calificará de apto o no apto.

Calificación de las pruebas: En las pruebas primera y segunda los opositores serán calificados de aptos o no aptos, pasando a la siguiente prueba los primeros y siendo eliminados los segundos.

La tercera prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 2,50 puntos, como mínimo, en los temas y otros 2,50 puntos en el caso práctico. La calificación final de esta prueba será la suma de las dos. El orden de calificación definitiva de los opositores vendrá determinado por la calificación final obtenida en la tercera prueba.

#### 7. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Concluidas las pruebas de la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y propuestos, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

En caso de que los opositores aprobados no presenten la documentación necesaria, el Tribunal efectuará la propuesta complementaria por orden de los opositores que hayan superado todos los ejercicios. La propuesta que en este momento

del procedimiento selectivo hace el Tribunal es la de nombramiento de funcionario en prácticas y siempre durante el tiempo en que éste permanezca en la Escuela de Seguridad.

#### 8. Realización del Curso de la ESPA nombramiento y toma de posesión.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el opositor propuesto deberá superar con aprovechamiento el Curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Quedan exentos de realizarlo aquellos aspirantes que lo hayan superado en la misma categoría a la que se aspira, en los términos del artículo 53 de la LCPLA.

Durante la realización del curso, tendrá el interesado la consideración de funcionario en práctica, a cuyo efecto se efectuará el nombramiento oportuno con tal carácter y devengará las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La no incorporación al curso de ingreso solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Una vez realizado y superado el curso, el Tribunal se reunirá de nuevo para valorar el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y hacer la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si le da la opción a que repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Superado el curso y efectuado el nombramiento como funcionario de carrera, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

#### 9. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las siguientes bases y disposiciones legales: Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de procedimiento; Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, y Orden de 14 de noviembre de 2000 y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

#### 10. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos acreditativos se deriven de la actuación del Tribunal, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido: Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clase. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Don/Doña .....,  
 con DNI ....., con domicilio en .....,  
 ....., provincia de ....., calle/plaza  
 ....., número teléfono .....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada en el BOE número ..... para cubrir dos plazas de Policía Local y estando interesado en concurrir al concurso-oposición convocado al efecto, hago constar:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los puestos de trabajo a los que solicito concurrir, de acuerdo con las bases de convocatoria.
- Que acompaño a la presente solicitud documentación justificativa de los requisitos y méritos con los que cuento.

Por todo ello SOLICITO: Ser admitido en la selección referida.

En ....., a .... de ..... de 2003

Firma del solicitante

Fdo.: .....

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano

Montellano, 26 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

*EDICTO de 13 de diciembre de 2002, sobre bases.*

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 240, de fecha 17 de diciembre de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Usos Múltiples, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, mediante el sistema de concurso libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 13 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Joaquín García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

*ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 16, de 21 de enero de 2003, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, Escala Administración General, mediante el sistema de concurso, promoción interna, y una

plaza de «Gestión Administrativa y Jurídica», Escala Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso libre. Ambas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en estas convocatorias deberán presentarse en el registro de esta Corporación, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Elena, 22 de enero de 2003.- El Alcalde, Manuel Noguera Orellana.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

*ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 251/2003).*

Resolución de la 405.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba), por la que se anuncia subasta de armas.

A las nueve horas del día 17 de marzo del año 2003, se subastarán 285 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo, de nueve a trece horas.

Córdoba, 21 de enero de 2003.- El Presidente de la Junta de Subasta, Rafael Daza Pichardo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63